



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

Contrato Abierto para la Adquisición de Reactivos para realizar la Prueba de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro), para cubrir las necesidades del ejercicio 2013, que celebran por una parte **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ALEJANDRO JOEL HERNÁNDEZ ACEVES**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I73-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

I.5.- La Dra. Irma H. Fernández Gárate, Titular de la Coordinación de Programas Integrados de Salud, interviene como Área Requirente; así mismo intervino como Área Técnica del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I73-2012**, del cual deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 22, penúltimo párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillen, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, interviene como Área Administradora del instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a las funciones establecidas en los numerales 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I73-2012**.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición Reactivos para realizar la Prueba de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro), Para el Régimen Ordinario, solicitado por la Coordinación de Programas Integrados de Salud.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013, emitido por la División de Presupuesto de fecha 20 de julio de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Número **LA-019GYR047-I73-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción II, 37 y 47 de la Ley de

Página 2 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables.

I.10.- Con fecha 15 de noviembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (Cuatro)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,200 de fecha 4 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil 356,830 de fecha 30 de noviembre de 2006.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 50,750 de fecha 13 de diciembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico y material de laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, perfumería, de aseo, material de curación y materia e instrumentos quirúrgicos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **SMC-061204-6Y2**.

Página 3 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Sinaloa número 85, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Teléfono: 5080-1500, Fax: 5080-1599; mail: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los Reactivos para realizar la Prueba de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas (Pruebas de Tamiz Neonatal Ampliado, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (Uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$20,598,093.34 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y

Página 4 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$51,495,217.92 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 92/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (Uno)**.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Se procederá al pago respectivo, en moneda nacional previa presentación de la factura, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contando a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación completa que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

La gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 13:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor, número de contrato, periodo de entrega, número de alta, número del proveedor, número de fianza, nombre de la afianzadora, la remisión de entrega, la cual deberá estar firmada y validada por el área de suministros de nivel central, asimismo deberá anexar copias del presente contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de los bienes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 5 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"*, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago"* vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, apegándose a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes a "EL INSTITUTO" en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, México, Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, dentro del plazo conforme al calendario de entregas **Anexo 2 (dos)**, para lo cual previamente se generaran las órdenes de reposición correspondientes, dichas órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.*

*Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.*

*Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".*

#### CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, conforme al calendario de entregas, en su caso, en los horarios y en los lugares que se indica en el **Anexo 2 (dos)**, , mismo que forma parte del presente contrato, para lo cual previamente se generaran las órdenes de reposición correspondientes, dichas órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Las Órdenes de Reposición que genere "EL INSTITUTO", serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área de Control del Abasto de Nivel Central

Página 7 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada o correo certificado, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Los reactivos deberán de contar con su Registro Sanitario del lugar de origen.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes en palets que cumplan con las dimensiones establecidas previamente por **"EL INSTITUTO"**, para el REGIMEN ORDINARIO.

Los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

#### A. CÓDIGO DE BARRAS:

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán

Página 8 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:  
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)  
GTIN 12 (UPC A)  
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:  
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

Es obligación de "**EL PROVEEDOR**", actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación Técnica de Eficiencia del abasto y Sistemas, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de Fallo y hasta la formalización del Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto, para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

## B. CADUCIDAD:

Los bienes con una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete. Podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) meses y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**", así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud (SSA) haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados, cumpliendo con

Página 9 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

este plazo de caducidad autorizado, para lo cual se deberá entregar los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría con una caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, siempre y cuando entreguen carta compromiso en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

### C. CONTROL DE CALIDAD:

A fin de cumplir con la nom 007-SSA3-2011 "para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos" que establece que todo laboratorio debe ofrecer la calidad en sus resultados mediante la participación en programas externos de evaluación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá inscribir a cada laboratorio delegacional de detección de enfermedades metabólicas congénitas en un programa de control de calidad externo, el cual deberá ser proporcionado por un organismo o empresa externa del fabricante y/o proveedor de los reactivos, a fin de garantizar la independencia y eliminar cualquier sospecha de parcialidad. **Las muestras deberán enviarse en forma trimestral a cada uno de los laboratorios de detección de EMC en red fría, a fin de asegurar la viabilidad y conservación adecuada de las muestras.**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

### D. CONDICIONES GENERALES.

- Deberá entregar manuales de operación del total de los bienes objeto de este contrato en español.
- Los reactivos deberán de contar con su Registro Sanitario del lugar de origen.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados en los Laboratorios Delegacionales de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** y se realizará previo consentimiento de las autoridades de la Unidad Médica. Se informará los resultados de las actividades realizadas al responsable del laboratorio y al Director de la Unidad Médica, así como a la Coordinación de Programas Integrados de Salud.

**"EL PROVEEDOR"** deberá (sin costo para **"EL INSTITUTO"**):

- Proporcionar en calidad de préstamo los equipos necesarios y suficientes para realizar los procedimientos de laboratorio, durante el tiempo requerido para el consumo de los bienes, así como ajustarse a las necesidades de productividad y área física de cada laboratorio.
- Suministrar, instalar, capacitar y poner en operación los equipos y accesorios dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

- Los insumos, materiales y consumibles complementarios que se requieren para realizar el proceso de las muestras, deben ser proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** y ser compatibles con los reactivos que se solicitan y con el equipo de laboratorio en que se procesan las pruebas.
- Otorgar el apoyo técnico para el desarrollo de los procedimientos.
- La capacitación y actualización técnica del personal involucrado en la detección de enfermedades metabólicas congénitas deberá correr a cuenta de **"EL PROVEEDOR"** (sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**), en el sitio, lugar y necesidades que determine el **"EL INSTITUTO"**.
- Proporcionar la calendarización del mantenimiento preventivo a los equipos de los laboratorios delegacionales de enfermedades metabólicas congénitas el cual deberá ser validado por la Coordinación de Programas Integrados de Salud. Mismo que se realizará dos veces al año. A excepción de las delegaciones BC, Chihuahua Coahuila, DF Norte DF Sur, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León, que deberán programarse 3 visitas de mantenimiento.
- Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos utilizados en los Laboratorios Delegacionales de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas de acuerdo a las necesidades y requerimientos institucionales, en no más de 48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el reporte por parte de **"EL INSTITUTO"**.
- Realizar las adecuaciones ambientales conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, si el equipo y la técnica para el procesamiento de las muestras requieren para su buen funcionamiento y desarrollo de la prueba a una temperatura controlada, **"EL PROVEEDOR"** deberá instalar en cada laboratorio un sistema de aire acondicionado.
- En caso de que el proceso de los reactivos que oferte **"EL PROVEEDOR"** requiera equipos o insumos adicionales a los referidos, éstos deberán ser proporcionados por la empresa aprobada.

### MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

**"EL INSTITUTO"** a través del personal responsable de recibir los bienes en el almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la inspección para la recepción de los bienes de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente señalado en las guías de inspección y recepción, considerando lo indicado en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de **"EL INSTITUTO"** vigentes del producto correspondiente o cuando no exista norma de referencia, se

Página 11 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

considerarán las especificaciones del fabricante que le sean aplicables a cada una de las claves.

**"EL PROVEEDOR"** entregará vía electrónica a la Coordinación de Programas Integrados de Salud:

- Copia de la o las remisiones dentro 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.
- Copia de Orden de Servicio de Mantenimiento Preventivo realizada en cada uno de los Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas de Régimen Ordinario 5 (cinco) días hábiles posteriores a su realización.
- Copia de Orden de Servicio de Mantenimiento Correctivo realizada en cada uno de los Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas de Régimen Ordinario 5 (cinco) días hábiles posteriores a su realización.
- Relación en hoja membretada y firmada por **"EL PROVEEDOR"** que contenga número y descripción de cada equipo(s) entregado e instalados a los Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas Congénitas.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto del Almacén de Programas Especiales, Red Fría y de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, a través de los responsables administrativos, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud (SSA), en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

Página 12 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación, que se trate:

En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida en el mismo, según corresponda.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, incluyendo aquellos que se realicen para el proceso y análisis de pruebas en los Laboratorios Delegacionales de Enfermedades Metabólicas Congénitas correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en éste instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES:** GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor 18 (dieciocho) meses con respecto a la caducidad marcada en el marbete.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

No obstante "**EL PROVEEDOR**" podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses siempre y cuando entregue carta compromiso, junto con los bienes, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el "**EL INSTITUTO**".

Asimismo, para aquellos bienes que la Secretaría de Salud (SSA) haya autorizado un plazo de caducidad igual o menor a 12 (doce) meses, deberán ser entregados a "**EL INSTITUTO**", cumpliendo con este plazo de caducidad autorizado, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes en el Almacén de Programa Especiales y Red Fría, así como en Almacenes Delegacionales; cuando así corresponda con una caducidad vigente no menor a 9 (nueve) meses con respecto a la fecha de entrega, anexando copia del Registro Sanitario y carta compromiso a más tardar el día de la firma del contrato, en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en la cual se indique en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil serán canjeados los bienes sin costo alguno para "**EL INSTITUTO**", así como autorización por escrito del área de suministros de nivel central.

"**EL INSTITUTO**", por conducto de la Coordinación de Programas Integrados de Salud (CPIS) y/o la Coordinación de Control de Abasto y de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos, vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias en más de cinco laboratorios en los resultados obtenidos en alguno de los ensayos con un lote específico debiendo notificar a "**EL PROVEEDOR**" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento que se haya percatado del vicio o defecto.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

Página 15 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.-DEDUCTIVAS.-** De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de **"EL INSTITUTO"** en el numeral

Página 17 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el **Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.**
7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-I73-2012  
ORDINARIO

origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

Página 19 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 22

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO





Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- |                         |   |   |
|-------------------------|---|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"                                 |  |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | "Programa de entrega y Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo"                     |  |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"  |   |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"   |  |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato y Formato de Remisión del Pedido " |  |

Página 21 de 22

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U120564**  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL ABIERTA  
 No. LA-019GYR047-173-2012  
 ORDINARIO


**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **30 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


"EL PROVEEDOR"  
 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO,  
 S.A. DE C.V

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ  
 Representante Legal y Área Contratante

  
 \_\_\_\_\_  
 ALEJANDRO JOEL HERNÁNDEZ ACEVES  
 Representante Legal

ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
 \_\_\_\_\_  
 DRA. IRMA H. FERNÁNDEZ GÁRATE  
 Titular de la Coordinación de Programas  
 Integrados de Salud

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. CARLOS ARMANDO OTÁÑEZ GUILLEN  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
 CIGG/CGU/OMGP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 22 de 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

## ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U120564  
 No. REQUISICION: 0990080041612H104  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2  
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMON A ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROPINA (TSH) -, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS CO LECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORE S Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NU MERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	243,418	608,544	\$15.43	0%	\$0.00	\$15.43	\$3,755,939.74	\$9,389,833.92
	Marca: UMEILISA TSH Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95 Marca: NEONATAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95 Marca: SUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95								
COBERTURA :									
098001150900	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COL ECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUM ERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	279,245	698,112	\$15.43	0%	\$0.00	\$15.43	\$4,308,750.35	\$10,771,868.16
	Marca: UMTEST GAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95 Marca: SUNA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95								
080 784 7827 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17/ ALFA HIDROXI PROGESTERONA, EN SANGRE TOTAL D E NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CO								
COBERTURA :									
098001150900									

ANEXOS  
 MISION DE CONTRATO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U120564  
 No. REQUISICION: 0990080041612H104  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2  
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
080 784 7835 00 01	O PARA MINIMO 96 PRUEBAS. N CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOL ICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC. EQUIP O PARA MINIMO 96 PRUEBAS. Marca: SUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EYT -061030-N95	291,686	729,216	\$15.43	\$11,251,802.88	0%	\$0.00	\$15.43	\$4,500,714.98	\$11,251,802.88

COBERTURA :  
 098001150900 729,216  
 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION  
 CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALAN  
 INA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECT  
 ADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y  
 CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO  
 DE PRUEBAS. RTC. EQUIPO PARA MINIMO 96  
 PRUEBAS.  
 080 784 7843 00 01 PRUEBAS.  
 Marca: UMTEST PKU  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: EYT -061030-N95  
 Marca: SUMA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: EYT -061030-N95

COBERTURA :  
 098001150900 655,200  
 JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACION  
 EN MICROPLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE  
 TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FI  
 LTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTER  
 NOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RT  
 C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.  
 080 784 7850 00 01 C. EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.  
 Marca: UMTEST BIOTINIDASA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: EYT -061030-N95  
 Marca: SUMA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: EYT -061030-N95

258,509	646,272	\$15.43	\$9,971,976.96	0%	\$0.00	\$15.43	\$3,988,793.87	\$9,971,976.96
---------	---------	---------	----------------	----	--------	---------	----------------	----------------

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

## ANEXO 2

**“PROGRAMA DE ENTREGA Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO”**

ANEXOS  
MANTENIMIENTO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **23** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURO Y SALUD PARA TODOS

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-01919047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

REGIMEN ORDINARIO  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
DESCRIPCIÓN DETALLADA Y FECHAS DE ENTREGA DE INSUMOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO (100%) 2013						Total piezas
		1° Bimestre 01-11/02/13	2° Bimestre 02-11/02/13	3er Bimestre 03-04/02/13	4° Bimestre 04-07/02/13	5° Bimestre 05-09/02/13	6° Bimestre 06-08/02/13	
080.784.7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidrox Progesterona en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	114,624	116,928	116,920	124,992	127,872	127,872	729,216
080.784.7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	100,800	104,544	105,408	112,896	115,776	115,776	655,200
080.784.7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	107,712	107,712	107,712	107,712	107,712	107,712	646,272
080.784.0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tiroxina (TSH) en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	97,344	97,344	98,784	101,952	106,560	106,560	608,544
080.784.7827	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de galactosa total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas.	116,352	116,352	116,352	116,352	116,352	116,352	698,112

septiembre, 2012

99

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURO Y SALUD PARA TODOS

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-01919047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

MÁXIMO (100%) 2013

Se deben suministrar ya que son necesarios para el desarrollo de las 5 pruebas.	DESCRIPCIÓN	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	Total
		01-11/02/13	02-11/02/13	03-04/02/13	04-07/02/13	05-09/02/13	06-08/02/13	
REACTIVOS	Ácido Tirocloracético, RA.ACS. Cristales. Frasco 500 mg.	23	0	0	0	0	0	23
	Alcohol etílico absoluto (etanol), RA (ACS) TA. Frasco con 1000 ml.	48	0	0	0	0	0	48
	Acetona. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.	82	0	68	0	0	0	150
MATERIAL DE LABORATORIO	Alcohol metílico (libre de acetona) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml.	82	0	68	0	0	0	150
	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de un centímetro de diámetro cada uno así como la palabra nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	119,800	119,800	119,800	119,800	119,800	119,800	718,800
	Lancetas de extracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable.	119,800	119,800	119,800	119,800	119,800	119,800	718,800
	Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de máximos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza.	47	0	0	0	0	0	47
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 20 a 200 microlitros.	47	0	0	0	0	0	47
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 100 a 1000 microlitros.	82	0	0	0	0	0	82
	Vaso de precipitados, de vidrio, refractario. Con graduación para volumen aproximado. Capacidad de 250 ml.	54	0	0	0	0	0	54
	Probeta, de polipropileno graduada, capacidad 500 ml, exactitud mediana. Pieza.	54	0	0	0	0	0	54
	Papel, parafinado para tapar tubos a prueba de humedad, semitransparente, extraíble e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 780 cm de longitud.	55	0	0	51	0	0	106
	Matraz. Especial para medición exacta, volumétrica. De vidrio mineral, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de 300 ml. Pieza.	36	0	0	0	0	0	36

septiembre, 2012

100

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURO Y SALUD PARA TODOS

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-01919047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

MÁXIMO (100%) 2013

Se deben suministrar ya que son necesarios para el desarrollo de las 5 pruebas.	DESCRIPCIÓN	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	Total
		01-11/02/13	02-11/02/13	03-04/02/13	04-07/02/13	05-09/02/13	06-08/02/13	
MATERIAL DE LABORATORIO	Matraz. Especial para medición exacta, volumétrica. De vidrio mineral, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de 200 ml. Pieza.	148	0	0	0	0	0	148
	Matraz. Especial para medición exacta, volumétrica. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de 30 ml. Pieza.	148	0	0	0	0	0	148
	Matraz. Especial para medición exacta, volumétrica. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de 25 ml. Pieza.	148	0	0	0	0	0	148
	Escofinas de cartón para lavar tubos de ensayo y lavetas, con longitud de 12.5 y longitud total 20 cm, diámetro 3.5 cm.	35	35	35	35	35	35	210
	Delantales, para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación correcta de grasa y residuos, biodegradable, neutro. Estéril con 4 litros.	35	35	35	35	35	35	210
	Medidor de líquidos, para medición serada de líquidos, volumen regulable mediante una regla integrada, puede enroscarse directamente a los frascos de reactivos para medir volúmenes de 2 a 10 ml.	148	0	0	0	0	0	148
	Puntas de plástico desechable para pipetas de 1000 microlitros (aceton). Bolsa de mil piezas.	162,000	0	148,000	0	0	0	308,000
	Puntas de plástico desechable para pipetas de 100 microlitros (acetona). Bolsa de mil piezas.	1,182,000	1,182,000	1,182,000	1,182,000	1,182,000	1,182,000	7,992,000
	Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros.	18,650	0	18,100	0	0	0	36,750
	Flascos de vidrio para analizar volúmenes exactos medicinales.	740	0	0	0	0	0	740
Papel Bond Blanco. Paquete 500 hojas.	275	275	275	275	275	275	1,650	
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor.	95	95	95	95	95	95	570	

septiembre, 2012

101

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURO Y SALUD PARA TODOS

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-01919047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS

MÁXIMO (100%) 2013

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
080.784.7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidrox Progesterona en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	729,216 PRUEBAS
080.784.7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	655,200 PRUEBAS
080.784.7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	646,272 PRUEBAS
080.784.0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides, Tiroxina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	608,544 PRUEBAS
080.784.7827	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de galactosa total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas.	698,112 PRUEBAS
<b>REACTIVOS</b>		<b>23 PIEZAS</b>
	Ácido Tirocloracético, RA.ACS. Cristales. Frasco 500 mg.	23 PIEZAS
	Alcohol etílico absoluto (etanol), RA (ACS) TA. Frasco con 1000 ml.	48 PIEZAS
	Acetona. ACS. Frasco con 1000 ml. TA.	150 PIEZAS
	Alcohol metílico (libre de acetona) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml.	150 PIEZAS
<b>MATERIAL DE LABORATORIO</b>		
	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de un centímetro de diámetro cada uno así como la palabra nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	718,800 PIEZAS
	Lancetas de extracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable.	718,800 PIEZAS
	Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de máximos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza.	47 PIEZAS
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 20 a 200 microlitros.	47 PIEZAS
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 100 a 1000 microlitros.	82 PIEZAS
	Vaso de precipitados, de vidrio, refractario. Con graduación para volumen aproximado. Capacidad de 250 ml.	54 PIEZAS
	Probeta, de polipropileno graduada, capacidad 500 ml, exactitud mediana. Pieza.	54 PIEZAS
	Papel, parafinado para tapar tubos a prueba de humedad, semitransparente, extraíble e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 780 cm de longitud.	106 PIEZAS

septiembre, 2012

102



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019/07847-03-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2012.

**DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MÁXIMO (100%) 2013**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>MATERIAL DE LABORATORIO</b>	
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 500 ml. Piezas	39 PIEZAS
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 250 ml. Piezas	148 PIEZAS
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 50 ml. Piezas	148 PIEZAS
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 25 ml. Piezas	148 PIEZAS
Escobillon, de cerdas para lavar tubos de ensaye y frascos, con longitud de 12.5 y Longitud total 20 cm. Diámetro 3.5 cm	210 PIEZAS
Detergente, para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de grasas y residuos, biodegradable, neutro. Envase con 4 litros.	210 PIEZAS
Medidor de líquidos, para medición seriada de líquidos; volumen regulable mediante una regla dentada, puede enroscarse directamente a los frascos de reactivos para medir volúmenes de 2 a 10 ml.	148 PIEZAS
<b>CONSUMIBLES</b>	
Puntas de plástico desechable para pipetas de 100 microlitros (amarillas)	7,092,000 PIEZAS
Puntas de plástico desechables para pipetas. 1000 microlitros (azules)	306,000 PIEZAS
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	36,750 PIEZAS
Recipiente charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	740 PIEZAS
Papel Bond Blanco	1,850 PAQUETES
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	570 PIEZAS

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019/07847-03-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MÁXIMA**

Clave 080.784.053 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre Número de Pruebas	2° Bimestre Número de Pruebas	3° Bimestre Número de Pruebas	4to Bimestre Número de Pruebas	5° Bimestre Número de Pruebas	6° Bimestre Número de Pruebas	Número de Pruebas
AGUASCALIENTES	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
BAJA CAL NORTE	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
BAJA CAL SUR	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CAMPECHE	576	576	576	576	576	576	3,456
COAHUILA	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
COLIMA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CHIHUAHUA	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
CHIHUAHUA	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	24,192
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
GUANAJUATO	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	31,104
GUERRERO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
HIDALGO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
JALISCO	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	55,296
MEXICO ORIENTE	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	41,472
MEXICO PONIENTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
MICHOACAN	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	20,736
MORELOS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
NAYARIT	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
NEUVO LEON	6,336	6,336	6,336	6,336	6,336	6,336	38,016
OAXACA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
PUEBLA	1,440	1,440	2,880	2,880	2,880	2,880	14,400
QUERETARO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
QUINTANA ROO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
SAN LUIS POTOSI	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
SINALOA	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	20,736
BONORA	2,304	2,304	2,304	3,456	3,456	3,456	19,200
TABASCO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
TAMAULIPAS	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	24,192
TLAXCALA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
VERACRUZ NORTE	1,440	1,440	1,440	2,880	2,880	2,880	12,960
VERACRUZ SUR	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
YUCATAN	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
ZACATECAS	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
D.F. 1 NOROESTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	1,728	1,728	3,456
D.F. 3 SURESTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	2,880	2,880	5,760
Nacional	97,344	97,344	86,784	101,952	106,560	106,560	608,544

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019/07847-03-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MÁXIMA**

Clave 080.784.7835 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17 Alfa Hidrox Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre Número de Pruebas	2° Bimestre Número de Pruebas	3° Bimestre Número de Pruebas	4to Bimestre Número de Pruebas	5° Bimestre Número de Pruebas	6° Bimestre Número de Pruebas	Número de Pruebas
AGUASCALIENTES	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
BAJA CAL NORTE	8,064	8,064	8,064	8,064	8,064	8,064	48,288
BAJA CAL SUR	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CAMPECHE	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
COAHUILA	5,760	5,760	5,760	5,760	5,760	5,760	34,560
COLIMA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
COLIMA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CHIHUAHUA	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
CHIHUAHUA	5,760	5,760	5,760	5,760	5,760	5,760	34,560
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
GUANAJUATO	5,760	5,760	5,760	5,760	5,760	5,760	34,560
GUERRERO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
HIDALGO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
JALISCO	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	55,296
MEXICO ORIENTE	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	41,472
MEXICO PONIENTE	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	24,192
MICHOACAN	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
MORELOS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
NAYARIT	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
NEUVO LEON	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
OAXACA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
PUEBLA	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
QUERETARO	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
QUINTANA ROO	1,440	1,440	2,880	2,880	2,880	2,880	12,960
SAN LUIS POTOSI	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
SINALOA	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
BONORA	2,304	2,304	2,304	4,032	4,032	4,032	19,008
TABASCO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
TAMAULIPAS	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	24,192
TLAXCALA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
VERACRUZ NORTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
VERACRUZ SUR	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
YUCATAN	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
ZACATECAS	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
D.F. 1 NOROESTE	1,152	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	12,672
D.F. 2 NOROESTE	1,152	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	12,672
D.F. 3 SURESTE	1,440	1,440	1,440	2,880	2,880	2,880	11,520
D.F. 4 SURESTE	1,440	1,440	1,440	2,880	2,880	2,880	11,520
Nacional	114,624	116,928	116,928	124,992	127,872	127,872	729,216

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019/07847-03-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MÁXIMA**

Clave 080.784.7843 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre Número de Pruebas	2° Bimestre Número de Pruebas	3° Bimestre Número de Pruebas	4to Bimestre Número de Pruebas	5° Bimestre Número de Pruebas	6° Bimestre Número de Pruebas	Número de Pruebas
AGUASCALIENTES	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
BAJA CAL NORTE	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	41,472
BAJA CAL SUR	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CAMPECHE	576	576	576	576	576	576	3,456
COAHUILA	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	31,104
COLIMA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CHIHUAHUA	864	864	864	1,728	1,728	1,728	7,776
CHIHUAHUA	2,304	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	25,344
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
GUANAJUATO	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	31,104
GUERRERO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
HIDALGO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
JALISCO	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	55,296
MEXICO ORIENTE	4,320	4,320	4,320	8,640	8,640	8,640	38,880
MEXICO PONIENTE	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	20,736
MICHOACAN	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	20,736
MORELOS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
NAYARIT	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
NEUVO LEON	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	41,472
OAXACA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
PUEBLA	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
QUERETARO	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
QUINTANA ROO	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
SAN LUIS POTOSI	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
SINALOA	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	24,192
BONORA	2,880	2,880	2,880	4,032	4,032	4,032	20,736
TABASCO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
TAMAULIPAS	2,880	2,880	2,880	4,032	4,032	4,032	20,736
TLAXCALA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
VERACRUZ NORTE	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	20,736
VERACRUZ SUR	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
YUCATAN	2,304	2,304	2,304				



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-018/07/047-02-012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.784.7827 Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas, RTC.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4to Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
BAJA CAL. NORTE	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	41,472
BAJA CAL. SUR	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CAMPECHE	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
COAHUILA	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	31,104
COLIMA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CHIAPAS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
CHIHUAHUA	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
GUANAJUATO	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	5,184	31,104
GUERRERO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
HIDALGO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
JALISCO	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	55,296
MEXICO ORIENTE	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	41,472
MORELOS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
MICHOCAN	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	20,736
MORELO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
NAYARIT	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
QUEBETARO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
QUINTANA ROO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
SAN LUIS POTOSI	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
SINALOA	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
SONORA	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
TABASCO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
TAMAUJUPAS	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
TLAXCALA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
VERACRUZ NORTE	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
VERACRUZ SUR	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
YUCATAN	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
ZACATECAS	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
D.F. 1 NOROESTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
D.F. 2 NOROESTE	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
D.F. 3 SURESTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
D.F. 4 SURESTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
Nacional	118,352	118,352	118,352	118,352	118,352	118,352	698,112



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-018/07/047-02-012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.784.7860 Juego de reactivos para la determinación en microplaca de Biotinidasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas, RTC.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4to Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
BAJA CAL. NORTE	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
BAJA CAL. SUR	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CAMPECHE	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
COAHUILA	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
COLIMA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
CHIAPAS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
CHIHUAHUA	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	4,032	24,192
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
GUANAJUATO	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
GUERRERO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
HIDALGO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
JALISCO	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	9,216	55,296
MEXICO ORIENTE	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	6,912	41,472
MORELOS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
MICHOCAN	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	3,456	20,736
MORELOS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
NAYARIT	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
QUEBETARO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
QUINTANA ROO	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
SAN LUIS POTOSI	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
SINALOA	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
SONORA	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
TABASCO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
TAMAUJUPAS	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	4,608	27,648
TLAXCALA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
VERACRUZ NORTE	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
VERACRUZ SUR	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
YUCATAN	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	2,304	13,824
ZACATECAS	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
D.F. 1 NOROESTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
D.F. 2 NOROESTE	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
D.F. 3 SURESTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
D.F. 4 SURESTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
Nacional	107,712	107,712	107,712	107,712	107,712	107,712	648,272



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-018/07/047-02-012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.681.1857 Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos puntuados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Pregunta con 10 hojas, máximo 100.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4to Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	14,400
BAJA CAL. NORTE	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	42,000
BAJA CAL. SUR	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
CAMPECHE	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
COAHUILA	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200	31,200
COLIMA	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
CHIAPAS	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	10,800
CHIHUAHUA	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	4,600	27,600
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	14,400
GUANAJUATO	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200	5,200	31,200
GUERRERO	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	10,800
HIDALGO	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	10,800
JALISCO	9,400	9,400	9,400	9,400	9,400	9,400	56,400
MEXICO ORIENTE	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	8,800	52,800
MORELOS	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	21,600
MICHOCAN	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600	21,600
MORELOS	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	10,800
NAYARIT	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
QUEBETARO	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	14,400
QUINTANA ROO	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	14,400
SAN LUIS POTOSI	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	14,400
SINALOA	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	25,200
SONORA	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	25,200
TABASCO	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	10,800
TAMAUJUPAS	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	4,200	25,200
TLAXCALA	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
VERACRUZ NORTE	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
VERACRUZ SUR	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
YUCATAN	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
ZACATECAS	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
D.F. 1 NOROESTE	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
D.F. 2 NOROESTE	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	10,800
D.F. 3 SURESTE	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
D.F. 4 SURESTE	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
Nacional	119,800	119,800	119,800	119,800	119,800	119,800	718,800



**CONVOCATORIA**


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-01907R047-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL PARA EL AÑO 2013.

CANTIDAD MAXIMA

Delegación	Clave 080.830.4380 Ácido Tricloroacético. Reactivo Analítico. ACS. Cristales. Frasco de 500g.						Total de Entrega piezas
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0	0
BAJA CAL NORTE	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPECHE	0	0	0	0	0	0	0
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIASPAS	0	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0	0
QUERREIRO	0	0	0	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0	0	0	0
JALISCO	1	0	0	0	0	0	1
MEXICO ORIENTE	3	0	0	0	0	0	3
MEXICO PONIENTE	1	0	0	0	0	0	1
MICHOACAN	1	0	0	0	0	0	1
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	0	0	0	0	0	0	0
NEUVO LEON	1	0	0	0	0	0	1
OAXACA	0	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0	0	0	0
QUERETARO	0	0	0	0	0	0	0
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	1	0	0	0	0	0	1
SONORA	0	0	0	0	0	0	0
TABASCO	2	0	0	0	0	0	2
TAMAULIPAS	1	0	0	0	0	0	1
TLAXCALA	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	0	0	0	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0	0	0	0
ZACATECAS	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 4 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	23	0	0	0	0	0	23

septiembre, 2012

111


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-01907R047-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL PARA EL AÑO 2013.

CANTIDAD MAXIMA

Delegación	Clave 080.830.4646 Alcohol etílico absoluto (etanol). RA.ACS. Frasco con 1000ml.Poo						Total de Entrega piezas
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0	0
BAJA CAL NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL SUR	2	0	0	0	0	0	2
CAMPECHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	3	0	0	0	0	0	3
COLIMA	2	0	0	0	0	0	2
CHIASPAS	0	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2	0	0	0	0	0	2
GUANAJUATO	1	0	0	0	0	0	1
QUERREIRO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	3	0	0	0	0	0	3
MEXICO ORIENTE	3	0	0	0	0	0	3
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOACAN	1	0	0	0	0	0	1
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	1	0	0	0	0	0	1
NEUVO LEON	3	0	0	0	0	0	3
OAXACA	0	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0	0	0	0
QUERETARO	0	0	0	0	0	0	0
QUINTANA ROO	2	0	0	0	0	0	2
SAN LUIS POTOSI	2	0	0	0	0	0	2
SINALOA	3	0	0	0	0	0	3
SONORA	0	0	0	0	0	0	0
TABASCO	2	0	0	0	0	0	2
TAMAULIPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ NORTE	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ SUR	0	0	0	0	0	0	0
YUCATAN	0	0	0	0	0	0	0
ZACATECAS	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 4 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	48	0	0	0	0	0	48

septiembre, 2012

112

DIVISION DE CONTRATOS


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-01907R047-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL PARA EL AÑO 2013.

CANTIDAD MAXIMA

Delegación	Clave 080.830.4679 ALCOHOL METILICO (LIBRE DE ACETONA) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml.						Total de Entrega piezas
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	
AGUASCALIENTES	2	0	1	0	0	0	3
BAJA CAL NORTE	3	0	1	0	0	0	4
BAJA CAL SUR	1	0	1	0	0	0	2
CAMPECHE	1	0	1	0	0	0	2
COAHUILA	3	0	3	0	0	0	6
COLIMA	1	0	1	0	0	0	2
CHIASPAS	2	0	1	0	0	0	3
CHIHUAHUA	3	0	3	0	0	0	6
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2	0	1	0	0	0	3
GUANAJUATO	3	0	1	0	0	0	4
QUERREIRO	2	0	1	0	0	0	3
HIDALGO	2	0	1	0	0	0	3
JALISCO	8	0	5	0	0	0	13
MEXICO ORIENTE	6	0	6	0	0	0	12
MEXICO PONIENTE	2	0	2	0	0	0	4
MICHOACAN	3	0	2	0	0	0	5
MORELOS	1	0	1	0	0	0	2
NAYARIT	1	0	1	0	0	0	2
NEUVO LEON	4	0	4	0	0	0	8
OAXACA	1	0	1	0	0	0	2
PUEBLA	2	0	2	0	0	0	4
QUERETARO	2	0	1	0	0	0	3
QUINTANA ROO	2	0	1	0	0	0	3
SAN LUIS POTOSI	2	0	1	0	0	0	3
SINALOA	3	0	2	0	0	0	5
SONORA	3	0	2	0	0	0	5
TABASCO	1	0	1	0	0	0	2
TAMAULIPAS	3	0	2	0	0	0	5
TLAXCALA	1	0	1	0	0	0	2
VERACRUZ NORTE	2	0	2	0	0	0	4
VERACRUZ SUR	2	0	1	0	0	0	3
YUCATAN	2	0	1	0	0	0	3
ZACATECAS	1	0	1	0	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	3	0	3	0	0	0	6
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SUROESTE	4	0	4	0	0	0	8
D.F. 4 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	82	0	68	0	0	0	150

septiembre, 2012

113


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-01907R047-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL PARA EL AÑO 2013.

CANTIDAD MAXIMA

Delegación	Clave 080.830.5234 Acetona. ACS. Frasco con 1000 ml. TA						Total de Entrega piezas
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	
AGUASCALIENTES	2	0	1	0	0	0	3
BAJA CAL NORTE	3	0	4	0	0	0	7
BAJA CAL SUR	1	0	1	0	0	0	2
CAMPECHE	1	0	1	0	0	0	2
COAHUILA	3	0	3	0	0	0	6
COLIMA	1	0	1	0	0	0	2
CHIASPAS	2	0	1	0	0	0	3
CHIHUAHUA	3	0	3	0	0	0	6
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2	0	1	0	0	0	3
GUANAJUATO	3	0	3	0	0	0	6
QUERREIRO	2	0	1	0	0	0	3
HIDALGO	2	0	1	0	0	0	3
JALISCO	8	0	5	0	0	0	13
MEXICO ORIENTE	6	0	6	0	0	0	12
MEXICO PONIENTE	2	0	2	0	0	0	4
MICHOACAN	3	0	2	0	0	0	5
MORELOS	1	0	1	0	0	0	2
NAYARIT	1	0	1	0	0	0	2
NEUVO LEON	4	0	4	0	0	0	8
OAXACA	1	0	1	0	0	0	2
PUEBLA	2	0	2	0	0	0	4
QUERETARO	2	0	1	0	0	0	3
QUINTANA ROO	2	0	1	0	0	0	3
SAN LUIS POTOSI	2	0	1	0	0	0	3
SINALOA	3	0	2	0	0	0	5
SONORA	3	0	2	0	0	0	5
TABASCO	1	0	1	0	0	0	2
TAMAULIPAS	3	0	2	0	0	0	5
TLAXCALA	1	0	1	0	0	0	2
VERACRUZ NORTE	2	0	2	0	0	0	4
VERACRUZ SUR	2	0	1	0	0	0	3
YUCATAN	2	0	1	0	0	0	3
ZACATECAS	1	0	1	0	0	0	2
D.F. 1 NOROESTE	3	0	3	0	0	0	6
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SUROESTE	4	0	4	0	0	0	8
D.F. 4 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	82	0	68	0	0	0	150

septiembre, 2012

114







CANTIDAD MAXIMA

Clave	088.735.0129 PUNTA DE PLÁSTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 1000 MCL.						Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
Delegación	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4to Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	piezas
AGUASCALIENTES	3,000	0	3,000	0	0	0	6,000
BAJA CAL. NORTE	8,000	0	8,000	0	0	0	16,000
BAJA CAL. SUR	2,000	0	1,000	0	0	0	3,000
CAMPESHE	2,000	0	1,000	0	0	0	3,000
COAHUILA	7,000	0	6,000	0	0	0	13,000
COLIMA	2,000	0	1,000	0	0	0	3,000
CHAPAS	3,000	0	2,000	0	0	0	5,000
CHIHUAHUA	6,000	0	6,000	0	0	0	12,000
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	3,000	0	3,000	0	0	0	6,000
GUANAJUATO	7,000	0	8,000	0	0	0	15,000
GUERRERO	3,000	0	2,000	0	0	0	5,000
HIDALGO	3,000	0	2,000	0	0	0	5,000
JALISCO	12,000	0	12,000	0	0	0	24,000
MEXICO ORIENTE	12,000	0	12,000	0	0	0	24,000
MEXICO PONIENTE	5,000	0	4,000	0	0	0	9,000
MICHOACAN	5,000	0	5,000	0	0	0	10,000
MORELOS	3,000	0	2,000	0	0	0	5,000
NAYARIT	2,000	0	2,000	0	0	0	4,000
NUEVO LEON	8,000	0	8,000	0	0	0	16,000
OAXACA	2,000	0	2,000	0	0	0	4,000
PUEBLA	4,000	0	4,000	0	0	0	8,000
QUERETARO	4,000	0	3,000	0	0	0	7,000
QUINTANA ROO	4,000	0	3,000	0	0	0	7,000
SAN LUIS POTOSI	3,000	0	3,000	0	0	0	6,000
SINALOA	5,000	0	5,000	0	0	0	10,000
SONORA	5,000	0	5,000	0	0	0	10,000
TABASCO	3,000	0	2,000	0	0	0	5,000
TAMAULIPAS	6,000	0	5,000	0	0	0	11,000
TLAXCALA	2,000	0	2,000	0	0	0	4,000
VERACRUZ NORTE	4,000	0	4,000	0	0	0	8,000
VERACRUZ SUR	3,000	0	3,000	0	0	0	6,000
YUCATAN	3,000	0	3,000	0	0	0	6,000
ZACATECAS	2,000	0	2,000	0	0	0	4,000
D.F. 1 NOROESTE	4,000	0	3,000	0	0	0	7,000
D.F. 2 NOROESTE	3,000	0	2,000	0	0	0	5,000
D.F. 3 SURESTE	4,000	0	4,000	0	0	0	8,000
D.F. 4 SURESTE	4,000	0	4,000	0	0	0	8,000
Nacional	162,000	0	146,000	0	0	0	308,000

CANTIDAD MAXIMA

Delegación	Charolas de Plástico						Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	piezas
AGUASCALIENTES	20	0	0	0	0	0	20
BAJA CAL. NORTE	20	0	0	0	0	0	20
BAJA CAL. SUR	20	0	0	0	0	0	20
CAMPESHE	20	0	0	0	0	0	20
COAHUILA	20	0	0	0	0	0	20
COLIMA	20	0	0	0	0	0	20
CHAPAS	20	0	0	0	0	0	20
CHIHUAHUA	20	0	0	0	0	0	20
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	20	0	0	0	0	0	20
GUANAJUATO	20	0	0	0	0	0	20
GUERRERO	20	0	0	0	0	0	20
HIDALGO	20	0	0	0	0	0	20
JALISCO	20	0	0	0	0	0	20
MEXICO ORIENTE	60	0	0	0	0	0	60
MEXICO PONIENTE	20	0	0	0	0	0	20
MICHOACAN	20	0	0	0	0	0	20
MORELOS	20	0	0	0	0	0	20
NAYARIT	20	0	0	0	0	0	20
NUEVO LEON	20	0	0	0	0	0	20
OAXACA	20	0	0	0	0	0	20
PUEBLA	20	0	0	0	0	0	20
QUERETARO	20	0	0	0	0	0	20
QUINTANA ROO	20	0	0	0	0	0	20
SAN LUIS POTOSI	20	0	0	0	0	0	20
SINALOA	20	0	0	0	0	0	20
SONORA	20	0	0	0	0	0	20
TABASCO	20	0	0	0	0	0	20
TAMAULIPAS	20	0	0	0	0	0	20
TLAXCALA	20	0	0	0	0	0	20
VERACRUZ NORTE	20	0	0	0	0	0	20
VERACRUZ SUR	20	0	0	0	0	0	20
YUCATAN	20	0	0	0	0	0	20
ZACATECAS	20	0	0	0	0	0	20
D.F. 1 NOROESTE	20	0	0	0	0	0	20
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	20	0	0	0	0	0	20
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	740	0	0	0	0	0	740

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CANTIDAD MAXIMA

Delegación	Papel Bond ppta 500 hojas						Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4to Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	piezas
AGUASCALIENTES	350	0	350	0	0	0	700
BAJA CAL. NORTE	1,000	0	950	0	0	0	1,950
BAJA CAL. SUR	200	0	200	0	0	0	400
CAMPESHE	200	0	200	0	0	0	400
COAHUILA	800	0	800	0	0	0	1,600
COLIMA	200	0	200	0	0	0	400
CHAPAS	300	0	250	0	0	0	550
CHIHUAHUA	750	0	700	0	0	0	1,450
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	350	0	350	0	0	0	700
GUANAJUATO	800	0	800	0	0	0	1,600
GUERRERO	300	0	300	0	0	0	600
HIDALGO	300	0	2,500	0	0	0	2,800
JALISCO	1,300	0	1,300	0	0	0	2,600
MEXICO ORIENTE	1,350	0	1,350	0	0	0	2,700
MEXICO PONIENTE	550	0	550	0	0	0	1,100
MICHOACAN	600	0	600	0	0	0	1,200
MORELOS	300	0	250	0	0	0	550
NAYARIT	200	0	200	0	0	0	400
NUEVO LEON	1,100	0	1,100	0	0	0	2,200
OAXACA	200	0	200	0	0	0	400
PUEBLA	450	0	450	0	0	0	900
QUERETARO	450	0	400	0	0	0	850
QUINTANA ROO	400	0	350	0	0	0	750
SAN LUIS POTOSI	400	0	300	0	0	0	700
SINALOA	850	0	800	0	0	0	1,650
SONORA	600	0	600	0	0	0	1,200
TABASCO	300	0	250	0	0	0	550
TAMAULIPAS	850	0	800	0	0	0	1,650
TLAXCALA	200	0	200	0	0	0	400
VERACRUZ NORTE	500	0	400	0	0	0	900
VERACRUZ SUR	400	0	350	0	0	0	750
YUCATAN	400	0	200	0	0	0	600
ZACATECAS	200	0	200	0	0	0	400
D.F. 1 NOROESTE	450	0	450	0	0	0	900
D.F. 2 NOROESTE	300	0	300	0	0	0	600
D.F. 3 SURESTE	450	0	450	0	0	0	900
D.F. 4 SURESTE	450	0	450	0	0	0	900
Nacional	18,850	0	18,100	0	0	0	36,950

CANTIDAD MAXIMA

Delegación	Papel Bond ppta 500 hojas						Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	piezas
AGUASCALIENTES	5	0	5	0	0	0	10
BAJA CAL. NORTE	8	0	8	0	0	0	16
BAJA CAL. SUR	5	0	5	0	0	0	10
CAMPESHE	5	0	5	0	0	0	10
COAHUILA	7	0	7	0	0	0	14
COLIMA	5	0	5	0	0	0	10
CHAPAS	5	0	5	0	0	0	10
CHIHUAHUA	7	0	7	0	0	0	14
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	5	0	5	0	0	0	10
GUANAJUATO	11	0	11	0	0	0	22
GUERRERO	8	0	8	0	0	0	16
HIDALGO	11	0	11	0	0	0	22
JALISCO	28	0	28	0	0	0	56
MEXICO ORIENTE	8	0	8	0	0	0	16
MEXICO PONIENTE	8	0	8	0	0	0	16
MICHOACAN	8	0	8	0	0	0	16
MORELOS	5	0	5	0	0	0	10
NAYARIT	5	0	5	0	0	0	10
NUEVO LEON	11	0	11	0	0	0	22
OAXACA	8	0	8	0	0	0	16
PUEBLA	8	0	8	0	0	0	16
QUERETARO	8	0	8	0	0	0	16
QUINTANA ROO	5	0	5	0	0	0	10
SAN LUIS POTOSI	7	0	7	0	0	0	14
SINALOA	8	0	8	0	0	0	16
SONORA	8	0	8	0	0	0	16
TABASCO	5	0	5	0	0	0	10
TAMAULIPAS	8	0	8	0	0	0	16
TLAXCALA	5	0	5	0	0	0	10
VERACRUZ NORTE	8	0	8	0	0	0	16
VERACRUZ SUR	7	0	7	0	0	0	14
YUCATAN	5	0	5	0	0	0	10
ZACATECAS	5	0	5	0	0	0	10
D.F. 1 NOROESTE	8	0	8	0	0	0	16
D.F. 2 NOROESTE	8	0	8	0	0	0	16
D.F. 3 SURESTE	8	0	8	0	0	0	16
D.F. 4 SURESTE	8	0	8	0	0	0	16
Nacional	275	0	275	0	0	0	550

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
 No. LA-019079647-03-2012  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MAXIMA**

Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	
AGUASCALIENTES	2	2	2	2	2	2	12
BAJA CAL. NORTE	3	3	3	3	3	3	18
BAJA CAL. SUR	1	1	1	1	1	1	6
CAMPECHE	2	2	2	2	2	2	12
COAHUILA	2	2	2	2	2	2	12
COLIMA	2	2	2	2	2	2	12
CHIASPAS	2	2	2	2	2	2	12
CHIHUAHUA	2	2	2	2	2	2	12
NIVEL CENTRAL	5	5	5	5	5	5	30
DURANGO	2	2	2	2	2	2	12
GUANAJUATO	1	1	1	1	1	1	6
GUERRERO	2	2	2	2	2	2	12
HIDALGO	1	1	1	1	1	1	6
JALISCO	3	3	3	3	3	3	18
MEXICO ORIENTE	12	12	12	12	12	12	72
MEXICO PONIENTE	3	3	3	3	3	3	18
MICHOCAN	4	4	4	4	4	4	24
MORELOS	2	2	2	2	2	2	12
NAYARIT	2	2	2	2	2	2	12
NUOVO LEON	3	3	3	3	3	3	18
OAXACA	2	2	2	2	2	2	12
PUEBLA	3	3	3	3	3	3	18
QUERETARO	1	1	1	1	1	1	6
QUINTANA ROO	2	2	2	2	2	2	12
SAN LUIS POTOSI	3	3	3	3	3	3	18
SINALOA	3	3	3	3	3	3	18
SONORA	3	3	3	3	3	3	18
TABASCO	2	2	2	2	2	2	12
TAMAULIPAS	3	3	3	3	3	3	18
TLAXCALA	2	2	2	2	2	2	12
VERACRUZ NORTE	2	2	2	2	2	2	12
VERACRUZ SUR	3	3	3	3	3	3	18
YUCATAN	2	2	2	2	2	2	12
ZACATECAS	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 1 NOROESTE	1	1	1	1	1	1	6
D.F. 2 NOROESTE	1	1	1	1	1	1	6
D.F. 3 SURESTE	2	2	2	2	2	2	12
D.F. 4 SURESTE	2	2	2	2	2	2	12
Nacional	85	85	85	85	85	85	510

septiembre, 2012

123

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
 No. LA-019079647-03-2012  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.981.0613 Vaso de precipitados, de vidrio, refractario. Con graduación para volumen aproximado. Capacidad de 250 ml.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPECHE	2	0	0	0	0	0	2
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIASPAS	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOCAN	2	0	0	0	0	0	2
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	2	0	0	0	0	0	2
NUOVO LEON	1	0	0	0	0	0	1
OAXACA	1	0	0	0	0	0	1
PUEBLA	2	0	0	0	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	2	0	0	0	0	0	2
SINALOA	2	0	0	0	0	0	2
SONORA	2	0	0	0	0	0	2
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMAULIPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 2 NOROESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 3 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	54	0	0	0	0	0	54

septiembre, 2012

124

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
 No. LA-019079647-03-2012  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.733.0238 Probeta, de polipropileno graduada, capacidad 500 ml, exactitud mediana. Pieza.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPECHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIASPAS	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	6	0	0	0	0	0	6
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOCAN	2	0	0	0	0	0	2
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	1	0	0	0	0	0	1
NUOVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	2	0	0	0	0	0	2
PUEBLA	1	0	0	0	0	0	1
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	2	0	0	0	0	0	2
SONORA	2	0	0	0	0	0	2
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMAULIPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	54	0	0	0	0	0	54

septiembre, 2012

125

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
 No. LA-019079647-03-2012  
 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.081.1106 Papel, parafinado para tapan tubos a prueba de humedad, semitransparente, estrabre e inserta. Rollo de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPECHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIASPAS	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOCAN	2	0	0	0	0	0	2
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAYARIT	1	0	0	0	0	0	1
NUOVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	1	0	0	0	0	0	1
PUEBLA	2	0	0	0	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	2	0	0	0	0	0	2
SONORA	2	0	0	0	0	0	2
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMAULIPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	2	0	0	0	0	0	2
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	59	0	0	0	0	0	59

septiembre, 2012

126

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.802.0921 Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 500 ml. Pieza.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/21/03	03-07/06/2013	05-08/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0	0
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	0	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE	0	0	0	0	0	0	0
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	0	0	0	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	0	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	0	0	0	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0	0	0	0
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	6	0	0	0	0	0	6
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOCAN	2	0	0	0	0	0	2
MORELOS	0	0	0	0	0	0	0
NAYARIT	0	0	0	0	0	0	0
QUEBETARO	2	0	0	0	0	0	2
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	2	0	0	0	0	0	2
SONORA	2	0	0	0	0	0	2
TABASCO	0	0	0	0	0	0	0
TAMAUJUPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	0	0	0	0	0	0	0
ZACATECAS	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 1 NOROESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	39	0	0	0	0	0	39

septiembre, 2012

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.802.0913 Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 250 ml. Pieza.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/21/03	03-07/06/2013	05-08/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
AGUASCALIENTES	4	0	0	0	0	0	4
BAJA CAL. NORTE	4	0	0	0	0	0	4
BAJA CAL. SUR	4	0	0	0	0	0	4
CAMPECHE	4	0	0	0	0	0	4
COAHUILA	4	0	0	0	0	0	4
COLIMA	4	0	0	0	0	0	4
CHIAPAS	4	0	0	0	0	0	4
CHIHUAHUA	4	0	0	0	0	0	4
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	4	0	0	0	0	0	4
GUANAJUATO	4	0	0	0	0	0	4
GUERRERO	4	0	0	0	0	0	4
HIDALGO	4	0	0	0	0	0	4
JALISCO	4	0	0	0	0	0	4
MEXICO ORIENTE	12	0	0	0	0	0	12
MEXICO PONIENTE	4	0	0	0	0	0	4
MICHOCAN	4	0	0	0	0	0	4
MORELOS	4	0	0	0	0	0	4
NAYARIT	4	0	0	0	0	0	4
QUEBETARO	4	0	0	0	0	0	4
QUINTANA ROO	4	0	0	0	0	0	4
SAN LUIS POTOSI	4	0	0	0	0	0	4
SINALOA	4	0	0	0	0	0	4
SONORA	4	0	0	0	0	0	4
TABASCO	4	0	0	0	0	0	4
TAMAUJUPAS	4	0	0	0	0	0	4
TLAXCALA	4	0	0	0	0	0	4
VERACRUZ NORTE	4	0	0	0	0	0	4
VERACRUZ SUR	4	0	0	0	0	0	4
YUCATAN	4	0	0	0	0	0	4
ZACATECAS	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 1 NOROESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	148	0	0	0	0	0	148

septiembre, 2012

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.802.0897 Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 50 ml. Pieza.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/21/03	03-07/06/2013	05-08/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
AGUASCALIENTES	4	0	0	0	0	0	4
BAJA CAL. NORTE	4	0	0	0	0	0	4
BAJA CAL. SUR	4	0	0	0	0	0	4
CAMPECHE	4	0	0	0	0	0	4
COAHUILA	4	0	0	0	0	0	4
COLIMA	4	0	0	0	0	0	4
CHIAPAS	4	0	0	0	0	0	4
CHIHUAHUA	4	0	0	0	0	0	4
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	4	0	0	0	0	0	4
GUANAJUATO	4	0	0	0	0	0	4
GUERRERO	4	0	0	0	0	0	4
HIDALGO	4	0	0	0	0	0	4
JALISCO	4	0	0	0	0	0	4
MEXICO ORIENTE	12	0	0	0	0	0	12
MEXICO PONIENTE	4	0	0	0	0	0	4
MICHOCAN	4	0	0	0	0	0	4
MORELOS	4	0	0	0	0	0	4
NAYARIT	4	0	0	0	0	0	4
QUEBETARO	4	0	0	0	0	0	4
QUINTANA ROO	4	0	0	0	0	0	4
SAN LUIS POTOSI	4	0	0	0	0	0	4
SINALOA	4	0	0	0	0	0	4
SONORA	4	0	0	0	0	0	4
TABASCO	4	0	0	0	0	0	4
TAMAUJUPAS	4	0	0	0	0	0	4
TLAXCALA	4	0	0	0	0	0	4
VERACRUZ NORTE	4	0	0	0	0	0	4
VERACRUZ SUR	4	0	0	0	0	0	4
YUCATAN	4	0	0	0	0	0	4
ZACATECAS	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 1 NOROESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	148	0	0	0	0	0	148

septiembre, 2012

**CANTIDAD MAXIMA**

Clave 080.802.0889 Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 250 ml. Pieza.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/21/03	03-07/06/2013	05-08/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas	piezas
AGUASCALIENTES	4	0	0	0	0	0	4
BAJA CAL. NORTE	4	0	0	0	0	0	4
BAJA CAL. SUR	4	0	0	0	0	0	4
CAMPECHE	4	0	0	0	0	0	4
COAHUILA	4	0	0	0	0	0	4
COLIMA	4	0	0	0	0	0	4
CHIAPAS	4	0	0	0	0	0	4
CHIHUAHUA	4	0	0	0	0	0	4
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	4	0	0	0	0	0	4
GUANAJUATO	4	0	0	0	0	0	4
GUERRERO	4	0	0	0	0	0	4
HIDALGO	4	0	0	0	0	0	4
JALISCO	4	0	0	0	0	0	4
MEXICO ORIENTE	12	0	0	0	0	0	12
MEXICO PONIENTE	4	0	0	0	0	0	4
MICHOCAN	4	0	0	0	0	0	4
MORELOS	4	0	0	0	0	0	4
NAYARIT	4	0	0	0	0	0	4
QUEBETARO	4	0	0	0	0	0	4
QUINTANA ROO	4	0	0	0	0	0	4
SAN LUIS POTOSI	4	0	0	0	0	0	4
SINALOA	4	0	0	0	0	0	4
SONORA	4	0	0	0	0	0	4
TABASCO	4	0	0	0	0	0	4
TAMAUJUPAS	4	0	0	0	0	0	4
TLAXCALA	4	0	0	0	0	0	4
VERACRUZ NORTE	4	0	0	0	0	0	4
VERACRUZ SUR	4	0	0	0	0	0	4
YUCATAN	4	0	0	0	0	0	4
ZACATECAS	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 1 NOROESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	148	0	0	0	0	0	148

septiembre, 2012



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-1910YND47-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAB PRUEBAS DE TAMIZ NEONATALES PARA EL AÑO 2012.

CANTIDAD MÁXIMA

Clave	080.382.0299 Escobillon, de cerdas para lavar tubos de ensayo y frascos, con longitud de 12.5 y Longitud total 20 cm, Diámetro 3.8 cm							Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	01-01/12/2013	
Delegación	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	6° Bimestre	piezas
AGUASCALIENTES	1	1	1	1	1	1	1	6
BAJA CAL. NORTE	1	1	1	1	1	1	1	6
BAJA CAL. SUR	1	1	1	1	1	1	1	6
CAMPECHE	1	1	1	1	1	1	1	6
COAHUILA	1	1	1	1	1	1	1	6
COLIMA	1	1	1	1	1	1	1	6
CHIASPAS	1	1	1	1	1	1	1	6
CHIHUAHUA	1	1	1	1	1	1	1	6
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	1	1	1	1	1	1	6
GUANAJUATO	1	1	1	1	1	1	1	6
GUERRERO	1	1	1	1	1	1	1	6
HIDALGO	1	1	1	1	1	1	1	6
JALISCO	1	1	1	1	1	1	1	6
MEXICO ORIENTE	1	1	1	1	1	1	1	6
MEXICO PONIENTE	1	1	1	1	1	1	1	6
MICHACAN	1	1	1	1	1	1	1	6
MORELOS	1	1	1	1	1	1	1	6
NAYARIT	1	1	1	1	1	1	1	6
NUEVOLLEON	1	1	1	1	1	1	1	6
OAXACA	1	1	1	1	1	1	1	6
PUEBLA	1	1	1	1	1	1	1	6
QUERETARO	1	1	1	1	1	1	1	6
QUINTANA ROO	1	1	1	1	1	1	1	6
SAN LUIS POTOSI	1	1	1	1	1	1	1	6
SINALOA	1	1	1	1	1	1	1	6
SONORA	1	1	1	1	1	1	1	6
TABASCO	1	1	1	1	1	1	1	6
TAMAILIPAS	1	1	1	1	1	1	1	6
TLASCALA	1	1	1	1	1	1	1	6
VERACRUZ NORTE	1	1	1	1	1	1	1	6
VERACRUZ SUR	1	1	1	1	1	1	1	6
YUCATAN	1	1	1	1	1	1	1	6
ZACATECAS	1	1	1	1	1	1	1	6
D.F. 1 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	1	1	1	1	1	1	1	6
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	35	35	35	35	35	35	35	210

septiembre, 2012

131

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-1910YND47-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAB PRUEBAS DE TAMIZ NEONATALES PARA EL AÑO 2012.

CANTIDAD MÁXIMA

Clave	080.592.0014 Detergente, para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de grasas y residuos, biodegradable, neutro. Envase con 4 litros.							Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	01-01/12/2013	
Delegación	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	6° Bimestre	piezas
AGUASCALIENTES	1	1	1	1	1	1	1	6
BAJA CAL. NORTE	1	1	1	1	1	1	1	6
BAJA CAL. SUR	1	1	1	1	1	1	1	6
CAMPECHE	1	1	1	1	1	1	1	6
COAHUILA	1	1	1	1	1	1	1	6
COLIMA	1	1	1	1	1	1	1	6
CHIASPAS	1	1	1	1	1	1	1	6
CHIHUAHUA	1	1	1	1	1	1	1	6
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	1	1	1	1	1	1	6
GUANAJUATO	1	1	1	1	1	1	1	6
GUERRERO	1	1	1	1	1	1	1	6
HIDALGO	1	1	1	1	1	1	1	6
JALISCO	1	1	1	1	1	1	1	6
MEXICO ORIENTE	1	1	1	1	1	1	1	6
MEXICO PONIENTE	1	1	1	1	1	1	1	6
MICHACAN	1	1	1	1	1	1	1	6
MORELOS	1	1	1	1	1	1	1	6
NAYARIT	1	1	1	1	1	1	1	6
NUEVO LEON	1	1	1	1	1	1	1	6
OAXACA	1	1	1	1	1	1	1	6
PUEBLA	1	1	1	1	1	1	1	6
QUERETARO	1	1	1	1	1	1	1	6
QUINTANA ROO	1	1	1	1	1	1	1	6
SAN LUIS POTOSI	1	1	1	1	1	1	1	6
SINALOA	1	1	1	1	1	1	1	6
SONORA	1	1	1	1	1	1	1	6
TABASCO	1	1	1	1	1	1	1	6
TAMAILIPAS	1	1	1	1	1	1	1	6
TLASCALA	1	1	1	1	1	1	1	6
VERACRUZ NORTE	1	1	1	1	1	1	1	6
VERACRUZ SUR	1	1	1	1	1	1	1	6
YUCATAN	1	1	1	1	1	1	1	6
ZACATECAS	1	1	1	1	1	1	1	6
D.F. 1 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	1	1	1	1	1	1	1	6
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	35	35	35	35	35	35	35	210

septiembre, 2012

132

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-1910YND47-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAB PRUEBAS DE TAMIZ NEONATALES PARA EL AÑO 2012.

CANTIDAD MÁXIMA

Clave	080.705.0166 Medidor de líquidos, para medición seriada de líquidos; volumen regulable mediante una regla dentada, puede enroscarse directamente a los frascos de reactivos para medir volúmenes de 2 a 10 ml.							Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	01-01/12/2013	
Delegación	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	6° Bimestre	piezas
AGUASCALIENTES	4	0	0	0	0	0	0	4
BAJA CAL. NORTE	4	0	0	0	0	0	0	4
BAJA CAL. SUR	4	0	0	0	0	0	0	4
CAMPECHE	4	0	0	0	0	0	0	4
COAHUILA	4	0	0	0	0	0	0	4
COLIMA	4	0	0	0	0	0	0	4
CHIASPAS	4	0	0	0	0	0	0	4
CHIHUAHUA	4	0	0	0	0	0	0	4
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	4	0	0	0	0	0	0	4
GUANAJUATO	4	0	0	0	0	0	0	4
GUERRERO	4	0	0	0	0	0	0	4
HIDALGO	4	0	0	0	0	0	0	4
JALISCO	4	0	0	0	0	0	0	4
MEXICO ORIENTE	12	0	0	0	0	0	0	12
MEXICO PONIENTE	4	0	0	0	0	0	0	4
MICHACAN	4	0	0	0	0	0	0	4
MORELOS	4	0	0	0	0	0	0	4
NAYARIT	4	0	0	0	0	0	0	4
NUEVO LEON	4	0	0	0	0	0	0	4
OAXACA	4	0	0	0	0	0	0	4
PUEBLA	4	0	0	0	0	0	0	4
QUERETARO	4	0	0	0	0	0	0	4
QUINTANA ROO	4	0	0	0	0	0	0	4
SAN LUIS POTOSI	4	0	0	0	0	0	0	4
SINALOA	4	0	0	0	0	0	0	4
SONORA	4	0	0	0	0	0	0	4
TABASCO	4	0	0	0	0	0	0	4
TAMAILIPAS	4	0	0	0	0	0	0	4
TLASCALA	4	0	0	0	0	0	0	4
VERACRUZ NORTE	4	0	0	0	0	0	0	4
VERACRUZ SUR	4	0	0	0	0	0	0	4
YUCATAN	4	0	0	0	0	0	0	4
ZACATECAS	4	0	0	0	0	0	0	4
D.F. 1 NOROESTE	4	0	0	0	0	0	0	4
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	4	0	0	0	0	0	0	4
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	148	0	0	0	0	0	0	148

septiembre, 2012

133

DIVISION DE CONTRATOS

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-1910YND47-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAB PRUEBAS DE TAMIZ NEONATALES PARA EL AÑO 2012.

DESCRIPCIÓN DETALLADA Y FECHAS DE ENTREGA DE INSUMOS MÍNIMO (40%) 2013

CLAVE	DESCRIPCIÓN	1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	Total
		07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2013	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	
080.784.7835	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidroxil Progesterona en sangre total de neonatos, coleccionada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	46,344	46,344	46,344	46,344	46,344	46,344	278,064
080.784.7943	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de levotiroxina, en sangre total de neonatos, coleccionada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	42,912	42,912	42,912	42,912	42,912	42,912	257,472
080.784.7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de bilirrubina, en sangre total de neonatos, coleccionada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	43,200	43,200	43,200	43,200	43,200	43,200	259,200
080.784.0633	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la hormona Esteroide de la Tiroxina Tiroxina (TGH) en sangre total de neonatos coleccionada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	42,336	42,336	42,336	42,336	42,336	42,336	254,016
080.784.7827	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de galactosa total en sangre total de neonatos coleccionada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas.	46,944	46,944	46,944	46,944	46,944	46,944	281,664

septiembre, 2012

134



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SECCIÓN DE LICITACIONES

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019079047-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCRETAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**DESCRIPCIÓN DETALLADA Y FECHAS DE ENTREGA DE INSUMOS**  
MÍNIMO (40%) 2013

Se deben suministrar ya que son necesarios para el desarrollo de las 5 pruebas.	DESCRIPCIÓN	Bimestres						Total
		1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
		01-11/10/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2013	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Piezas
REACTIVO	Asido Tricloroacético RA.ACS. Cristal. Frasco 500 mg.	23	0	0	0	0	0	23
	Alcohol etílico absoluto (etanol) RA (ACS) TA. Frasco con 1000 ml	48	0	0	0	0	0	48
	Acetona ACS. Frasco con 1000 ml TA	82	0	0	0	0	0	82
	Alcohol metílico (libre de acetona) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml.	82	0	0	0	0	0	82
	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de un centímetro de diámetro cada uno así como la palabra nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	46,900	46,900	46,900	46,900	46,900	46,900	281,400
MATERIAL DE LABORATORIO	Lentes de retracción automática y permanente. Lentes de 1.8 a 2.0 mm, integradas a un disparador de plástico con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable.	46,900	46,900	46,900	46,900	46,900	46,900	281,400
	Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de mas-menos 1.5% de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza	47	0	0	0	0	0	47
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 20 a 200 microlitros	47	0	0	0	0	0	47
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 100 a 1000 microlitros	45	0	0	0	0	0	45
	Vaso de precipitados, de vidrio, refractario. Con graduación para volumen aproximado. Capacidad de 250 ml	54	0	0	0	0	0	54
	Probeta, de polipropileno graduada, capacidad 500 ml, exactitud mediana. Pieza	54	0	0	0	0	0	54
	Papel, parafinado para tapar tubos a prueba de humedad, semitransparente, estable e inerte.	55	0	0	0	0	0	55
	Roller de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.	39	0	0	0	0	0	39
	Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico.							
	De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de 500 ml. Pieza							

135

septiembre, 2012

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SECCIÓN DE LICITACIONES

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019079047-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCRETAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**DESCRIPCIÓN DETALLADA Y FECHAS DE ENTREGA DE INSUMOS**  
MÍNIMO (40%) 2013

Se deben suministrar ya que son necesarios para el desarrollo de las 5 pruebas.	DESCRIPCIÓN	Bimestres						Total
		1° Bimestre	2° Bimestre	3er Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
		01-11/10/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2013	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Piezas
MATERIAL DE LABORATORIO	Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico.							
	De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de 500 ml. Pieza	148	0	0	0	0	0	148
	Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico.							
	De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de 250 ml. Pieza	148	0	0	0	0	0	148
	Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico.							
De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de 50 ml. Pieza	148	0	0	0	0	0	148	
CONSUMIBLES	Escobillon, de cerdas para lavar tubos de ensayo y frascos, con longitud de 12.5 y Longitud total 20 cm. Diámetro 3.5 cm	35	35	35	0	0	0	105
	Detergente, para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos, biodegradable, neutro. Envase con 4 litros.	35	35	35	0	0	0	105
	Medidor de líquidos, para medición seriada de líquidos, volumen regulable mediante una regla dentada, puede enroscarse directamente a los frascos de ensayo para medir volúmenes de 2 a 10 ml.	148	0	0	0	0	0	148
	Puntas de plástico desechable para pipetas de 1000 microlitros (azules), boca de 10 mm.	162,000	0	0	0	0	0	162,000
	Puntas de plástico desechable para pipetas de 100 microlitros (amarillas), boca de 10 mm.	471,000	471,000	471,000	471,000	471,000	471,000	2,826,000

136

septiembre, 2012

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SECCIÓN DE LICITACIONES

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019079047-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCRETAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**DESCRIPCIÓN DE INSUMOS**  
MÍNIMO (40%) 2013

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
060.784.7630	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidrox Progesterona en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	278,064 PRUEBAS
060.784.7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de leucalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	257,472 PRUEBAS
060.784.7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de Biotinidasas, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC	259,200 PRUEBAS
060.784.0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides, Tirotrifina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	254,016 PRUEBAS
060.784.7827	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de galactosa total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas	281,664 PRUEBAS
	<b>REACTIVOS</b>	
	Asido Tricloroacético. RA.ACS. Cristal. Frasco 500 mg.	23 PIEZAS
	Alcohol etílico absoluto (etanol). RA (ACS) TA. Frasco con 1000 ml	48 PIEZAS
	Acetona ACS. Frasco con 1000 ml TA	82 PIEZAS
	Alcohol metílico (libre de acetona) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml.	82 PIEZAS
	<b>MATERIAL DE LABORATORIO</b>	
	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de un centímetro de diámetro cada uno así como la palabra nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	281,400 PIEZAS
	Cartuchos de retracción automática y permanente. Inocuidad de 1.8 a 2.0 mm, integradas a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable.	281,400 PIEZAS
	Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de mas-menos 1.5% de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza	47 PIEZAS
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 20 a 200 microlitros	47 PIEZAS
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 100 a 1000 microlitros	45 PIEZAS
	Vaso de precipitados, de vidrio, refractario. Con graduación para volumen aproximado. Capacidad de 250 ml	54 PIEZAS
	Probeta, de polipropileno graduada, capacidad 500 ml, exactitud mediana. Pieza.	54 PIEZAS
	Papel, parafinado para tapar tubos a prueba de humedad, semitransparente, estable e inerte.	55 PIEZAS
	Roller de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.	

137

septiembre, 2012

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SECCIÓN DE LICITACIONES

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019079047-07-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCRETAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**DESCRIPCIÓN DE INSUMOS**  
MÍNIMO (40%) 2013

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>MATERIAL DE LABORATORIO</b>	
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico.	
De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 500 ml. Pieza	39 PIEZAS
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico.	
De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 250 ml. Pieza	148 PIEZAS
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico.	
De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 50 ml. Pieza	148 PIEZAS
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico.	
De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 25 ml. Pieza	148 PIEZAS
Escobillon, de cerdas para lavar tubos de ensayo y frascos, con longitud de 12.5 y Longitud total 20 cm. Diámetro 3.5 cm	105 PIEZAS
Detergente, para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos, biodegradable, neutro. Envase con 4 litros.	105 PIEZAS
Medidor de líquidos, para medición seriada de líquidos, volumen regulable mediante una regla dentada, puede enroscarse directamente a los frascos de reactivos para medir volúmenes de 2 a 10 ml.	148 PIEZAS
<b>CONSUMIBLES</b>	
Puntas de plástico desechable para pipetas de 1000 microlitros (azules)	2,626,000 PIEZAS
Puntas de plástico desechable para pipetas. 100 microlitros (amarillas)	7,826,000 PIEZAS
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	18,660 PIEZAS
Receptivo charola para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	370 PIEZAS
Papel Bond Blanco	826 PAQUETES
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	285 PIEZAS

138

septiembre, 2012



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-018019047-05-3012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE EMFERMEDADES METABÓLICAS CONDICIONALES (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATALES) PARA EL AÑO 2012.

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-018019047-05-3012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE EMFERMEDADES METABÓLICAS CONDICIONALES (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATALES) PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.784.7850 Juego de reactivos para la determinación en microplaca de Biotinidasa, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo por mínimo 95 pruebas. RTC.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4to Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	864	864	864	864	864	864	5,184
BAJA CAL NORTE	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
BAJA CAL SUR	576	576	576	576	576	576	3,456
CAMPECHE	576	576	576	576	576	576	3,456
COAHUILA	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
COLIMA	576	576	576	576	576	576	3,456
CHIAPAS	576	576	576	576	576	576	3,456
CHIHUAHUA	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	900	900	900	900	900	900	5,400
QUANAJUATO	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
GUERRERO	576	576	576	576	576	576	3,456
HIDALGO	864	864	864	864	864	864	5,184
JALISCO	3,744	3,744	3,744	3,744	3,744	3,744	22,464
MEXICO ORIENTE	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	2,880	17,280
MEXICO PONIENTE	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	8,640
MICHOCACAN	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	8,640
MORELOS	576	576	576	576	576	576	3,456
NAYARIT	576	576	576	576	576	576	3,456
NUevo LEON	2,592	2,592	2,592	2,592	2,592	2,592	15,552
OAXACA	576	576	576	576	576	576	3,456
PUEBLA	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
QUERETARO	864	864	864	864	864	864	5,184
QUINTANA ROO	864	864	864	864	864	864	5,184
SAN LUIS POTOSI	864	864	864	864	864	864	5,184
SINALOA	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	8,640
SONORA	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	8,640
TABASCO	576	576	576	576	576	576	3,456
TAMAULIPAS	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	10,368
TLAXCALA	576	576	576	576	576	576	3,456
VERACRUZ NORTE	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
VERACRUZ SUR	864	864	864	864	864	864	5,184
YUCATAN	864	864	864	864	864	864	5,184
ZACATECAS	576	576	576	576	576	576	3,456
D.F. 1 NOROESTE	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
D.F. 1 NOROESTE	576	576	576	576	576	576	3,456
D.F. 3 SURESTE	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
D.F. 4 SURESTE	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	1,152	6,912
Nacional	43,200	43,200	43,200	43,200	43,200	43,200	259,200

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.801.1857 Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos puntuados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4to Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
BAJA CAL NORTE	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	16,800
BAJA CAL SUR	500	500	500	500	500	500	3,000
CAMPECHE	500	500	500	500	500	500	3,000
COAHUILA	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	12,600
COLIMA	500	500	500	500	500	500	3,000
CHIAPAS	700	700	700	700	700	700	4,200
CHIHUAHUA	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	10,800
CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	900	900	900	900	900	900	5,400
QUANAJUATO	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	12,600
GUERRERO	700	700	700	700	700	700	4,200
HIDALGO	700	700	700	700	700	700	4,200
JALISCO	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	22,200
MEXICO ORIENTE	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	14,400
MEXICO PONIENTE	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	8,400
MICHOCACAN	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	8,400
MORELOS	700	700	700	700	700	700	4,200
NAYARIT	500	500	500	500	500	500	3,000
NUevo LEON	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	16,800
OAXACA	500	500	500	500	500	500	3,000
PUEBLA	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
QUERETARO	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
QUINTANA ROO	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
SAN LUIS POTOSI	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
SINALOA	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	10,200
SONORA	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	10,200
TABASCO	700	700	700	700	700	700	4,200
TAMAULIPAS	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	10,200
TLAXCALA	500	500	500	500	500	500	3,000
VERACRUZ NORTE	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	9,000
VERACRUZ SUR	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
YUCATAN	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
ZACATECAS	500	500	500	500	500	500	3,000
D.F. 1 NOROESTE	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
D.F. 2 NOROESTE	700	700	700	700	700	700	4,200
D.F. 3 SURESTE	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
D.F. 4 SURESTE	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
Nacional	46,900	46,900	46,900	46,900	46,900	46,900	281,400

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-018019047-05-3012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE EMFERMEDADES METABÓLICAS CONDICIONALES (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATALES) PARA EL AÑO 2012.

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-018019047-05-3012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE EMFERMEDADES METABÓLICAS CONDICIONALES (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATALES) PARA EL AÑO 2012.

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.874.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4to Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
BAJA CAL NORTE	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	16,800
BAJA CAL SUR	500	500	500	500	500	500	3,000
CAMPECHE	500	500	500	500	500	500	3,000
COAHUILA	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	12,600
COLIMA	500	500	500	500	500	500	3,000
CHIAPAS	700	700	700	700	700	700	4,200
CHIHUAHUA	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	10,800
CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0	0
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	900	900	900	900	900	900	5,400
QUANAJUATO	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	2,100	12,600
GUERRERO	700	700	700	700	700	700	4,200
HIDALGO	700	700	700	700	700	700	4,200
JALISCO	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	3,700	22,200
MEXICO ORIENTE	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	2,400	14,400
MEXICO PONIENTE	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	8,400
MICHOCACAN	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	8,400
MORELOS	700	700	700	700	700	700	4,200
NAYARIT	500	500	500	500	500	500	3,000
NUevo LEON	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	16,800
OAXACA	500	500	500	500	500	500	3,000
PUEBLA	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
QUERETARO	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
QUINTANA ROO	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
SAN LUIS POTOSI	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
SINALOA	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	10,200
SONORA	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	10,200
TABASCO	700	700	700	700	700	700	4,200
TAMAULIPAS	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	10,200
TLAXCALA	500	500	500	500	500	500	3,000
VERACRUZ NORTE	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	9,000
VERACRUZ SUR	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
YUCATAN	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
ZACATECAS	500	500	500	500	500	500	3,000
D.F. 1 NOROESTE	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
D.F. 2 NOROESTE	700	700	700	700	700	700	4,200
D.F. 3 SURESTE	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
D.F. 4 SURESTE	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,200
Nacional	46,900	46,900	46,900	46,900	46,900	46,900	281,400









**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GVR047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONSENTAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GVR047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONSENTAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**CANTIDAD MINIMA**  
Charotas de Plástico

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/210	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	10	0	0	0	0	0	10
BAJA CAL NORTE	10	0	0	0	0	0	10
BAJA CAL SUR	10	0	0	0	0	0	10
CAMPECHE	10	0	0	0	0	0	10
COAHUILA	10	0	0	0	0	0	10
COLIMA	10	0	0	0	0	0	10
CHAPAS	10	0	0	0	0	0	10
CHIHUAHUA	10	0	0	0	0	0	10
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	10	0	0	0	0	0	10
GUANAJUATO	10	0	0	0	0	0	10
GUERRERO	10	0	0	0	0	0	10
HIDALGO	10	0	0	0	0	0	10
JALISCO	10	0	0	0	0	0	10
MEXICO ORIENTE	30	0	0	0	0	0	30
MEXICO PONIENTE	10	0	0	0	0	0	10
MICHOCAN	10	0	0	0	0	0	10
MORELOS	10	0	0	0	0	0	10
NAYARIT	10	0	0	0	0	0	10
NUEVO LEON	10	0	0	0	0	0	10
OAXACA	10	0	0	0	0	0	10
PUEBLA	10	0	0	0	0	0	10
QUERETARO	10	0	0	0	0	0	10
QUINTANA ROO	10	0	0	0	0	0	10
SAN LUIS POTOSI	10	0	0	0	0	0	10
SINALOA	10	0	0	0	0	0	10
SONORA	10	0	0	0	0	0	10
SONORA	10	0	0	0	0	0	10
TABASCO	10	0	0	0	0	0	10
TAMALIPAS	10	0	0	0	0	0	10
TLAXCALA	10	0	0	0	0	0	10
VERACRUZ NORTE	10	0	0	0	0	0	10
VERACRUZ SUR	10	0	0	0	0	0	10
YUCATAN	10	0	0	0	0	0	10
ZACATECAS	10	0	0	0	0	0	10
D.F. 1 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SUROESTE	10	0	0	0	0	0	10
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	370	0	0	0	0	0	370

**CANTIDAD MINIMA**  
Placas

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/210	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	350	0	0	0	0	0	350
BAJA CAL NORTE	1,000	0	0	0	0	0	1,000
BAJA CAL SUR	200	0	0	0	0	0	200
CAMPECHE	200	0	0	0	0	0	200
COAHUILA	800	0	0	0	0	0	800
COLIMA	200	0	0	0	0	0	200
CHAPAS	300	0	0	0	0	0	300
CHIHUAHUA	750	0	0	0	0	0	750
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	350	0	0	0	0	0	350
GUANAJUATO	800	0	0	0	0	0	800
GUERRERO	300	0	0	0	0	0	300
HIDALGO	300	0	0	0	0	0	300
JALISCO	1,500	0	0	0	0	0	1,500
MEXICO ORIENTE	1,350	0	0	0	0	0	1,350
MEXICO PONIENTE	550	0	0	0	0	0	550
MICHOCAN	600	0	0	0	0	0	600
MORELOS	300	0	0	0	0	0	300
NAYARIT	200	0	0	0	0	0	200
NUEVO LEON	1,100	0	0	0	0	0	1,100
OAXACA	200	0	0	0	0	0	200
PUEBLA	450	0	0	0	0	0	450
QUERETARO	450	0	0	0	0	0	450
QUINTANA ROO	450	0	0	0	0	0	450
SAN LUIS POTOSI	400	0	0	0	0	0	400
SINALOA	850	0	0	0	0	0	850
SONORA	800	0	0	0	0	0	800
TABASCO	300	0	0	0	0	0	300
TAMALIPAS	650	0	0	0	0	0	650
TLAXCALA	250	0	0	0	0	0	250
VERACRUZ NORTE	500	0	0	0	0	0	500
VERACRUZ SUR	400	0	0	0	0	0	400
YUCATAN	400	0	0	0	0	0	400
ZACATECAS	200	0	0	0	0	0	200
D.F. 1 NOROESTE	450	0	0	0	0	0	450
D.F. 2 NOROESTE	300	0	0	0	0	0	300
D.F. 3 SUROESTE	450	0	0	0	0	0	450
D.F. 4 SURESTE	450	0	0	0	0	0	450
Nacional	18,850	0	0	0	0	0	18,850

septiembre, 2012

septiembre, 2012

ANEXO 3  
DIVISION DE CONTRATOS

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GVR047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONSENTAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-019GVR047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONSENTAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**CANTIDAD MINIMA**  
Papel Bond ppts 500 hojas

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/210	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	6	0	0	0	0	0	6
BAJA CAL NORTE	8	8	8	0	0	0	24
BAJA CAL SUR	5	5	5	0	0	0	15
CAMPECHE	5	5	5	0	0	0	15
COAHUILA	7	7	7	0	0	0	21
COLIMA	5	5	5	0	0	0	15
CHAPAS	5	5	5	0	0	0	15
CHIHUAHUA	7	7	7	0	0	0	21
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	5	5	5	0	0	0	15
GUANAJUATO	11	11	11	0	0	0	33
GUERRERO	6	6	6	0	0	0	18
HIDALGO	5	5	5	0	0	0	15
JALISCO	11	11	11	0	0	0	33
MEXICO ORIENTE	28	28	28	0	0	0	84
MEXICO PONIENTE	8	8	8	0	0	0	24
MICHOCAN	8	8	8	0	0	0	24
MORELOS	5	5	5	0	0	0	15
NAYARIT	5	5	5	0	0	0	15
NUEVO LEON	11	11	11	0	0	0	33
OAXACA	6	6	6	0	0	0	18
PUEBLA	8	8	8	0	0	0	24
QUERETARO	8	8	8	0	0	0	24
QUINTANA ROO	5	5	5	0	0	0	15
SAN LUIS POTOSI	7	7	7	0	0	0	21
SINALOA	8	8	8	0	0	0	24
SONORA	8	8	8	0	0	0	24
SONORA	5	5	5	0	0	0	15
TABASCO	5	5	5	0	0	0	15
TAMALIPAS	8	8	8	0	0	0	24
TLAXCALA	5	5	5	0	0	0	15
VERACRUZ NORTE	7	7	7	0	0	0	21
VERACRUZ SUR	5	5	5	0	0	0	15
YUCATAN	5	5	5	0	0	0	15
ZACATECAS	6	6	6	0	0	0	18
D.F. 1 NOROESTE	6	6	6	0	0	0	18
D.F. 2 NOROESTE	6	6	6	0	0	0	18
D.F. 3 SUROESTE	6	6	6	0	0	0	18
D.F. 4 SURESTE	6	6	6	0	0	0	18
Nacional	278	278	278	0	0	0	825

**CANTIDAD MINIMA**  
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/210	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	2	2	2	0	0	0	6
BAJA CAL NORTE	3	3	3	0	0	0	9
BAJA CAL SUR	1	1	1	0	0	0	3
CAMPECHE	2	2	2	0	0	0	6
COAHUILA	2	2	2	0	0	0	6
COLIMA	2	2	2	0	0	0	6
CHAPAS	2	2	2	0	0	0	6
CHIHUAHUA	2	2	2	0	0	0	6
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	1	1	0	0	0	3
GUANAJUATO	2	2	2	0	0	0	6
GUERRERO	1	1	1	0	0	0	3
HIDALGO	3	3	3	0	0	0	9
JALISCO	12	12	12	0	0	0	36
MEXICO ORIENTE	3	3	3	0	0	0	9
MEXICO PONIENTE	4	4	4	0	0	0	12
MICHOCAN	2	2	2	0	0	0	6
MORELOS	2	2	2	0	0	0	6
NAYARIT	2	2	2	0	0	0	6
NUEVO LEON	3	3	3	0	0	0	9
OAXACA	2	2	2	0	0	0	6
PUEBLA	3	3	3	0	0	0	9
QUERETARO	1	1	1	0	0	0	3
QUINTANA ROO	2	2	2	0	0	0	6
SAN LUIS POTOSI	3	3	3	0	0	0	9
SINALOA	3	3	3	0	0	0	9
SONORA	2	2	2	0	0	0	6
TABASCO	2	2	2	0	0	0	6
TAMALIPAS	3	3	3	0	0	0	9
TLAXCALA	2	2	2	0	0	0	6
VERACRUZ NORTE	2	2	2	0	0	0	6
VERACRUZ SUR	3	3	3	0	0	0	9
YUCATAN	2	2	2	0	0	0	6
ZACATECAS	2	2	2	0	0	0	6
D.F. 1 NOROESTE	1	1	1	0	0	0	3
D.F. 2 NOROESTE	1	1	1	0	0	0	3
D.F. 3 SUROESTE	2	2	2	0	0	0	6
D.F. 4 SURESTE	2	2	2	0	0	0	6
Nacional	98	98	98	0	0	0	288

septiembre, 2012

septiembre, 2012

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.861.0613 Vaso de precipitados, de vidrio, refractario. Con graduación para volumen aproximado. Capacidad de 250 ml.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-06/04/2103	03-05-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPICHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	6	0	0	0	0	0	6
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOACAN	2	0	0	0	0	0	2
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAVARRIT	1	0	0	0	0	0	1
NEUVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	1	0	0	0	0	0	1
PUEBLA	2	0	0	0	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	2	0	0	0	0	0	2
SONORA	2	0	0	0	0	0	2
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMALIPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	54	0	0	0	0	0	54

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.733.0238 Probeta, de polipropileno graduada, capacidad 600 ml, exactitud mediana, Pieza.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-06/04/2103	03-05-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPICHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	6	0	0	0	0	0	6
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOACAN	2	0	0	0	0	0	2
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAVARRIT	1	0	0	0	0	0	1
NEUVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	1	0	0	0	0	0	1
PUEBLA	2	0	0	0	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	2	0	0	0	0	0	2
SONORA	2	0	0	0	0	0	2
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMALIPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	54	0	0	0	0	0	54

septiembre, 2012

COMISION DE CONTRATACION

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.681.1105 Papel, perfoliado para tapar tubos e urubas de humedad, semitransparente, estirable e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-06/04/2103	03-05-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	1	0	0	0	0	0	1
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPICHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	1	0	0	0	0	0	1
HIDALGO	1	0	0	0	0	0	1
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	6	0	0	0	0	0	6
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOACAN	2	0	0	0	0	0	2
MORELOS	1	0	0	0	0	0	1
NAVARRIT	1	0	0	0	0	0	1
NEUVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	1	0	0	0	0	0	1
PUEBLA	2	0	0	0	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	2	0	0	0	0	0	2
SONORA	2	0	0	0	0	0	2
TABASCO	1	0	0	0	0	0	1
TAMALIPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0	0	0	0	0	1
YUCATAN	1	0	0	0	0	0	1
ZACATECAS	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 1 NOROESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	2	0	0	0	0	0	2
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	55	0	0	0	0	0	55

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.602.0921 Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 500 ml. Pieza.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-06/04/2103	03-05-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entrega
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0	0
BAJA CAL. NORTE	2	0	0	0	0	0	2
BAJA CAL. SUR	1	0	0	0	0	0	1
CAMPICHE	1	0	0	0	0	0	1
COAHUILA	2	0	0	0	0	0	2
COLIMA	0	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	1	0	0	0	0	0	1
CHIHUAHUA	2	0	0	0	0	0	2
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0
DURANGO	1	0	0	0	0	0	1
GUANAJUATO	2	0	0	0	0	0	2
GUERRERO	0	0	0	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0	0	0	0
JALISCO	2	0	0	0	0	0	2
MEXICO ORIENTE	6	0	0	0	0	0	6
MEXICO PONIENTE	2	0	0	0	0	0	2
MICHOACAN	2	0	0	0	0	0	2
MORELOS	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRIT	0	0	0	0	0	0	0
NEUVO LEON	2	0	0	0	0	0	2
OAXACA	0	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	2	0	0	0	0	0	2
QUERETARO	1	0	0	0	0	0	1
QUINTANA ROO	1	0	0	0	0	0	1
SAN LUIS POTOSI	1	0	0	0	0	0	1
SINALOA	2	0	0	0	0	0	2
SONORA	2	0	0	0	0	0	2
TABASCO	0	0	0	0	0	0	0
TAMALIPAS	2	0	0	0	0	0	2
TLAXCALA	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ NORTE	1	0	0	0	0	0	1
VERACRUZ SUR	1	0					

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-919079047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-919079047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.602.0913 Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 250 ml. Piezas.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entregas
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
Aguascalientes	4	0	0	0	0	0	4
Baja Cal. Norte	4	0	0	0	0	0	4
Baja Cal. Sur	4	0	0	0	0	0	4
Campeche	4	0	0	0	0	0	4
Coahuila	4	0	0	0	0	0	4
Colima	4	0	0	0	0	0	4
Chiapas	4	0	0	0	0	0	4
Chihuahua	4	0	0	0	0	0	4
Nivel Central	0	0	0	0	0	0	0
Durango	4	0	0	0	0	0	4
Guanaxiatio	4	0	0	0	0	0	4
Guerrero	4	0	0	0	0	0	4
Hidalgo	4	0	0	0	0	0	4
Jalisco	4	0	0	0	0	0	4
México Oriente	12	0	0	0	0	0	12
México Poniente	4	0	0	0	0	0	4
Michoacán	4	0	0	0	0	0	4
Morelos	4	0	0	0	0	0	4
Nayarit	4	0	0	0	0	0	4
Nuevo León	4	0	0	0	0	0	4
Oaxaca	4	0	0	0	0	0	4
Puebla	4	0	0	0	0	0	4
Queretaro	4	0	0	0	0	0	4
Quintana Roo	4	0	0	0	0	0	4
San Luis Potosí	4	0	0	0	0	0	4
Sinaloa	4	0	0	0	0	0	4
Sonora	4	0	0	0	0	0	4
Tabasco	4	0	0	0	0	0	4
Tamaulipas	4	0	0	0	0	0	4
TLXALCALA	4	0	0	0	0	0	4
Veracruz Norte	4	0	0	0	0	0	4
Veracruz Sur	4	0	0	0	0	0	4
YUCATAN	4	0	0	0	0	0	4
ZACATECAS	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 1 NOROESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	148	0	0	0	0	0	148

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.802.0897 Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 50 ml. Piezas.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entregas
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
Aguascalientes	4	0	0	0	0	0	4
Baja Cal. Norte	4	0	0	0	0	0	4
Baja Cal. Sur	4	0	0	0	0	0	4
Campeche	4	0	0	0	0	0	4
Coahuila	4	0	0	0	0	0	4
Colima	4	0	0	0	0	0	4
Chiapas	4	0	0	0	0	0	4
Chihuahua	4	0	0	0	0	0	4
Nivel Central	0	0	0	0	0	0	0
Durango	4	0	0	0	0	0	4
Guanaxiatio	4	0	0	0	0	0	4
Guerrero	4	0	0	0	0	0	4
Hidalgo	4	0	0	0	0	0	4
Jalisco	4	0	0	0	0	0	4
México Oriente	12	0	0	0	0	0	12
México Poniente	4	0	0	0	0	0	4
Michoacán	4	0	0	0	0	0	4
Morelos	4	0	0	0	0	0	4
Nayarit	4	0	0	0	0	0	4
Nuevo León	4	0	0	0	0	0	4
Oaxaca	4	0	0	0	0	0	4
Puebla	4	0	0	0	0	0	4
Queretaro	4	0	0	0	0	0	4
Quintana Roo	4	0	0	0	0	0	4
San Luis Potosí	4	0	0	0	0	0	4
Sinaloa	4	0	0	0	0	0	4
Sonora	4	0	0	0	0	0	4
Tabasco	4	0	0	0	0	0	4
Tamaulipas	4	0	0	0	0	0	4
TLXALCALA	4	0	0	0	0	0	4
Veracruz Norte	4	0	0	0	0	0	4
Veracruz Sur	4	0	0	0	0	0	4
YUCATAN	4	0	0	0	0	0	4
ZACATECAS	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 1 NOROESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	148	0	0	0	0	0	148

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-919079047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-919079047-073-2012 REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONCENTRAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL) PARA EL AÑO 2013.

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.802.0899 Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 25 ml. Piezas.

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entregas
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
Aguascalientes	4	0	0	0	0	0	4
Baja Cal. Norte	4	0	0	0	0	0	4
Baja Cal. Sur	4	0	0	0	0	0	4
Campeche	4	0	0	0	0	0	4
Coahuila	4	0	0	0	0	0	4
Colima	4	0	0	0	0	0	4
Chiapas	4	0	0	0	0	0	4
Chihuahua	4	0	0	0	0	0	4
Nivel Central	0	0	0	0	0	0	0
Durango	4	0	0	0	0	0	4
Guanaxiatio	4	0	0	0	0	0	4
Guerrero	4	0	0	0	0	0	4
Hidalgo	4	0	0	0	0	0	4
Jalisco	4	0	0	0	0	0	4
México Oriente	12	0	0	0	0	0	12
México Poniente	4	0	0	0	0	0	4
Michoacán	4	0	0	0	0	0	4
Morelos	4	0	0	0	0	0	4
Nayarit	4	0	0	0	0	0	4
Nuevo León	4	0	0	0	0	0	4
Oaxaca	4	0	0	0	0	0	4
Puebla	4	0	0	0	0	0	4
Queretaro	4	0	0	0	0	0	4
Quintana Roo	4	0	0	0	0	0	4
San Luis Potosí	4	0	0	0	0	0	4
Sinaloa	4	0	0	0	0	0	4
Sonora	4	0	0	0	0	0	4
Tabasco	4	0	0	0	0	0	4
Tamaulipas	4	0	0	0	0	0	4
TLXALCALA	4	0	0	0	0	0	4
Veracruz Norte	4	0	0	0	0	0	4
Veracruz Sur	4	0	0	0	0	0	4
YUCATAN	4	0	0	0	0	0	4
ZACATECAS	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 1 NOROESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	4	0	0	0	0	0	4
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	148	0	0	0	0	0	148

**CANTIDAD MINIMA**

Clave 080.382.0299 Escobillon, de certas para lavar tubos de ensayo y frascos, con longitud de 12.5 y Longitud total 20 cm, Diámetro 3.8 cm

Delegación	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-05/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013	Total de Entregas
	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre	
Aguascalientes	1	1	1	1	0	0	3
Baja Cal. Norte	1	1	1	1	0	0	3
Baja Cal. Sur	1	1	1	1	0	0	3
Campeche	1	1	1	1	0	0	3
Coahuila	1	1	1	1	0	0	3
Colima	1	1	1	1	0	0	3
Chiapas	1	1	1	1	0	0	3
Chihuahua	1	1	1	1	0	0	3
Nivel Central	0	0	0	0	0	0	0
Durango	1	1	1	1	0	0	3
Guanaxiatio	1	1	1	1	0	0	3
Guerrero	1	1	1	1	0	0	3
Hidalgo	1	1	1	1	0	0	3
Jalisco	1	1	1	1	0	0	3
México Oriente	1	1	1	1	0	0	3
México Poniente	1	1	1	1	0	0	3
Michoacán	1	1	1	1	0	0	3
Morelos	1	1	1	1	0	0	3
Nayarit	1	1	1	1	0	0	3
Nuevo León	1	1	1	1	0	0	3
Oaxaca	1	1	1	1	0	0	3
Puebla	1	1	1	1	0	0	3
Queretaro	1	1	1	1	0	0	3
Quintana Roo	1	1	1	1	0	0	3
San Luis Potosí	1	1	1	1	0	0	3
Sinaloa	1	1	1	1	0	0	3
Sonora	1	1	1	1	0	0	3
Tabasco	1	1	1	1	0	0	3
Tamaulipas	1	1	1	1	0	0	3
TLXALCALA	1	1	1	1	0	0	3
Veracruz Norte	1	1	1	1	0	0	3
Veracruz Sur	1	1	1	1	0	0	3
YUCATAN	1	1	1	1	0	0	3
ZACATECAS	1	1	1	1	0	0	3
D.F. 1 NOROESTE	1	0	0	0	0	0	1
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0
D.F. 3 SURESTE	1	1	1	1	0	0	3
D.F. 4 SURESTE	0	0	0	0	0	0	0
Nacional	35	35	35	35	0	0	105



CANTIDAD MINIMA

Clave	060.592.0014 Detergente, para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos, biodegradable, neutro. Envase con 4 litros.								Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-09/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013			
Delegación	1° Bimestre	2° Bimestre	3° Bimestre	4° Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre			
	piezas		piezas		piezas		piezas		
AGUASCALIENTES	1	1	1	0	0	0	3		
BAJA CAL. NORTE	1	1	1	0	0	0	3		
BAJA CAL. SUR	1	1	1	0	0	0	3		
CAMPECHE	1	1	1	0	0	0	3		
COAHUILA	1	1	1	0	0	0	3		
COLIMA	1	1	1	0	0	0	3		
CHIAPAS	1	1	1	0	0	0	3		
CHIHUAHUA	1	1	1	0	0	0	3		
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0		
DURANGO	1	1	1	0	0	0	3		
GUANAJUATO	1	1	1	0	0	0	3		
GUERRERO	1	1	1	0	0	0	3		
HIDALGO	1	1	1	0	0	0	3		
JALISCO	1	1	1	0	0	0	3		
MEXICO ORIENTE	1	1	1	0	0	0	3		
MEXICO PONIENTE	1	1	1	0	0	0	3		
MICHUACAN	1	1	1	0	0	0	3		
MORELOS	1	1	1	0	0	0	3		
NAYARIT	1	1	1	0	0	0	3		
NUOVO LEON	1	1	1	0	0	0	3		
OAXACA	1	1	1	0	0	0	3		
PUEBLA	1	1	1	0	0	0	3		
QUERETARO	1	1	1	0	0	0	3		
QUINTANA ROO	1	1	1	0	0	0	3		
SAN LUIS POTOSI	1	1	1	0	0	0	3		
SINALOA	1	1	1	0	0	0	3		
SONORA	1	1	1	0	0	0	3		
TABASCO	1	1	1	0	0	0	3		
TAMAULIPAS	1	1	1	0	0	0	3		
TLAXCALA	1	1	1	0	0	0	3		
VERACRUZ NORTE	1	1	1	0	0	0	3		
VERACRUZ SUR	1	1	1	0	0	0	3		
YUCATAN	1	1	1	0	0	0	3		
ZACATECAS	1	1	1	0	0	0	3		
D.F. 1 NOROESTE	1	1	1	0	0	0	3		
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0		
D.F. 3 SUROESTE	1	1	1	0	0	0	3		
D.F. 4 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0		
Nacional	35	35	35	0	0	0	105		

CANTIDAD MINIMA

Clave	060.705.0186 Medidor de líquidos, para medición seriada de líquidos; volumen regulable mediante una regla dentada, puede enroscarse directamente a los frascos de reactivos para medir volúmenes de 2 a 10 ml.								Total de Entrega
	07-11/01/2013	04-08/02/2013	01-09/04/2103	03-07/06/2013	05-09/08/2013	01-04/10/2013			
Delegación	1° Bimestre	2° Bimestre	Bimestre	Bimestre	5° Bimestre	6° Bimestre			
	piezas		piezas		piezas		piezas		
AGUASCALIENTES	4	0	0	0	0	0	4		
BAJA CAL. NORTE	4	0	0	0	0	0	4		
BAJA CAL. SUR	4	0	0	0	0	0	4		
CAMPECHE	4	0	0	0	0	0	4		
COAHUILA	4	0	0	0	0	0	4		
COLIMA	4	0	0	0	0	0	4		
CHIAPAS	4	0	0	0	0	0	4		
CHIHUAHUA	4	0	0	0	0	0	4		
NIVEL CENTRAL	0	0	0	0	0	0	0		
DURANGO	4	0	0	0	0	0	4		
GUANAJUATO	4	0	0	0	0	0	4		
GUERRERO	4	0	0	0	0	0	4		
HIDALGO	4	0	0	0	0	0	4		
JALISCO	4	0	0	0	0	0	4		
MEXICO ORIENTE	12	0	0	0	0	0	12		
MEXICO PONIENTE	4	0	0	0	0	0	4		
MICHUACAN	4	0	0	0	0	0	4		
MORELOS	4	0	0	0	0	0	4		
NAYARIT	4	0	0	0	0	0	4		
NUOVO LEON	4	0	0	0	0	0	4		
OAXACA	4	0	0	0	0	0	4		
PUEBLA	4	0	0	0	0	0	4		
QUERETARO	4	0	0	0	0	0	4		
QUINTANA ROO	4	0	0	0	0	0	4		
SAN LUIS POTOSI	4	0	0	0	0	0	4		
SINALOA	4	0	0	0	0	0	4		
SONORA	4	0	0	0	0	0	4		
TABASCO	4	0	0	0	0	0	4		
TAMAULIPAS	4	0	0	0	0	0	4		
TLAXCALA	4	0	0	0	0	0	4		
VERACRUZ NORTE	4	0	0	0	0	0	4		
VERACRUZ SUR	4	0	0	0	0	0	4		
YUCATAN	4	0	0	0	0	0	4		
ZACATECAS	4	0	0	0	0	0	4		
D.F. 1 NOROESTE	4	0	0	0	0	0	4		
D.F. 2 NOROESTE	0	0	0	0	0	0	0		
D.F. 3 SUROESTE	4	0	0	0	0	0	4		
D.F. 4 SUROESTE	0	0	0	0	0	0	0		
Nacional	148	0	0	0	0	0	148		

VISION DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MÁXIMO (100%) Y MÍNIMO (40%) 2013

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (Piezas)
060.784.7836	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17-Alfa Hidrox Progesterona en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	MÍNIMA 278,064 MÁXIMA 729,216
060.784.7843	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de lonitlanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	MÍNIMA 257,472 MÁXIMA 655,200
060.784.7850	Juego de reactivos para la determinación en microplaca de Biotinidasa, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	MÍNIMA 259,200 MÁXIMA 646,272
060.784.0533	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides, Tirotrófina (TSH) en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	MÍNIMA 254,016 MÁXIMA 638,544
060.784.7827	Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de galactosa total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. RTC. Equipo para mínimo 96 pruebas.	MÍNIMA 281,864 MÁXIMA 698,112
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD (Piezas)
REACTIVOS		
	Ácido Tricloroacético. RA.ACS. Cristales. Frasco 500 mg.	MÍNIMA 23 MÁXIMA 23
	Alcohol etílico absoluto (etanol). RA (ACS) TA. Frasco con 1000 ml	MÍNIMA 48 MÁXIMA 48
	Acetona. ACS. Frasco con 1000 ml. TA	MÍNIMA 62 MÁXIMA 150
	Alcohol metílico (libre de acetona) RA (ACS) TA. Frasco con 1000ml.	MÍNIMA 82 MÁXIMA 150
MATERIAL DE LABORATORIO		
	Papel filtro de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos de un centímetro de diámetro cada uno así como la palabra nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	MÍNIMA 281,400 MÁXIMA 718,800
	Lanzetas de retracción automática y permanente. Incción de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable.	MÍNIMA 281,400 MÁXIMA 718,800
	Micropipeta múltiple o de multicanales automática con una precisión de más-menos 1.5%, de volumen variable de 50 a 200 microlitros. Pieza	MÍNIMA 47 MÁXIMA 47
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 20 a 200 microlitros	MÍNIMA 47 MÁXIMA 47
	Pipeta automática simple de volumen variable con capacidad de 100 a 1000 microlitros	MÍNIMA 45 MÁXIMA 82

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS MÁXIMO (100%) Y MÍNIMO (40%) 2013

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MATERIAL DE LABORATORIO	
Vaso de precipitados, de vidrio, refractario. Con gradación para volumen aproximado. Capacidad de 250 ml.	MÍNIMA 54 MÁXIMA 54
Probeta, de polipropileno graduada, capacidad 500 ml, exactitud mediana. Pieza.	MÍNIMA 54 MÁXIMA 54
Papel, parafinado para taponar tubos a prueba de humedad, semitransparente, extraíble e inerte. Rollo de 50 cm de ancho y 760 cm de longitud.	MÍNIMA 55 MÁXIMA 156
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 500 ml. Pieza.	MÍNIMA 39 MÁXIMA 39
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 250 ml. Pieza.	MÍNIMA 148 MÁXIMA 148
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 50 ml. Pieza.	MÍNIMA 148 MÁXIMA 148
Matraz, Especial para medición exacta, volumétrico. De vidrio refractario, cuello largo, boca angosta con tapón esmerilado. Para volumen de: 25 ml. Pieza.	MÍNIMA 148 MÁXIMA 148
Escobillon, de cerdas para lavar tubos de ensaye y frascos, con longitud de 12.5 y Longitud total 20 cm, Diámetro 3.5 cm	MÍNIMA 105 MÁXIMA 210
Detergente, para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos, biodegradable, neutro. Envase con 4 litros.	MÍNIMA 105 MÁXIMA 210
Medidor de líquidos, para medición seriada de líquidos; volumen regulable mediante una regla dentada, puede enroscarse directamente a los frascos de reactivos para medir volúmenes de 2 a 10 ml.	MÍNIMA 148 MÁXIMA 148
CONSUMIBLES	
Puntas de plástico desechable para pipetas de 1000 microlitros (azules)	MÍNIMA 162,000 MÁXIMA 308,000
Puntas de plástico desechables para pipetas. 100 microlitros (amarillas)	MÍNIMA 2,836,000 MÁXIMA 7,392,000
Microplacas de plástico desechable en fondo plano con capacidad para contener un volumen mínimo de 400 microlitros	MÍNIMA 18,550 MÁXIMA 36,750
Recipiente charota para dosificar volúmenes con pipeta multicanal	MÍNIMA 370 MÁXIMA 740
Papel Bond Blanco	MÍNIMA 625 MÁXIMA 1,050
Cartucho para impresión compatible con la impresora proporcionada por el proveedor	MÍNIMA 265 MÁXIMA 570



**Anexo Número 21 (VEINTIUNO).  
DIRECTORIO ALMACENES DELEGACIONALES**

DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional <b>B. C. N.</b>	Blvd. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600 Mexicali, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
Almacén delegacional <b>Campeche</b>	Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000 San Francisco Campeche, Camp.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
Almacén delegacional <b>Coahuila</b>	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
Almacén delegacional <b>Chiapas</b>	Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.	01 962 62 816 96 Tapachula 01 962 62 816 99 Tapachula
Almacén delegacional <b>Chihuahua</b>	Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
Almacén delegacional <b>Durango</b>	Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194 Durango, Dgo.	01 618 129 80 20
Almacén delegacional <b>Guanajuato</b>	Av. España Esq. Suecia s/n, Col. Los Paraísos, 37320 León, Gto.	01 477 773 05 80
Almacén delegacional <b>Estado de México</b>	Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec, Edo. De México	01 722 232 16 64
Almacén delegacional <b>Guerrero</b>	Av. Ruíz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610 Acapulco, Gro.	01 744 445 51 40
Almacén delegacional <b>Hidalgo</b>	Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
Almacén delegacional <b>Jalisco</b>	Periférico Sur 8000, Col. Santa Ma. Tequepexpan, 45600 Tlaquepaque, Jal.	01 333 367 51 67
Almacén delegacional <b>Michoacán</b>	Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
Almacén delegacional <b>Morelos</b>	Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Coahuahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.	01 777 315 64 22
Almacén delegacional <b>Nayarit</b>	Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
Almacén delegacional <b>Nuevo León</b>	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hidalgo, 64260 Monterrey, N.L.	01 818 351 49 65

*[Handwritten signature]*

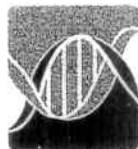




DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
Almacén delegacional <b>Oaxaca</b>	Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00
Almacén delegacional <b>Puebla</b>	Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.	01 222 288 54 27
Almacén delegacional <b>Querétaro</b>	Calle Mezquital No. 6, Col. San Pablo, 76130 Querétaro, Qro.	01 442 210 10 63
Almacén Delegacional <b>San Luís Potosí</b>	Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
Almacén delegacional <b>Sinaloa</b>	Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
Almacén delegacional <b>Sonora</b>	Prolongación Hidalgo Hisaguay s/n, Col. Bellavista, 85130 Cd. Obregón, Son.	01 644 415 37 82
Almacén delegacional <b>Tlaxcala</b>	Libramiento I.P.N. S/N, Col. San Diego Metepec, 90110 Tlaxcala, Tlax.	01 246 468 03 88
Almacén delegacional <b>Tamaulipas</b>	Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 al 05
Almacén delegacional <b>Veracruz Sur</b>	Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Río Blanco, Ver.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
Almacén delegacional <b>Veracruz Norte</b>	Belisario Domínguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.	01 228 8 17 66-62
Almacén delegacional <b>Yucatán</b>	Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97285 Mérida, Yuc.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
Almacén delegacional <b>Zacatecas</b>	Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
Almacén delegacional <b>Nivel Central</b>	Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes	55 87 13 19

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

f



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (ABIERTA) No. LA-019GYR047-I73-2012  
 PRESENTE.

MÉXICO, D.F. A 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

## PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA TECNOLOGÍA SUMA

Por medio de la presente se informa del mantenimiento que se realiza a la tecnología suma como parte integral del equipo en calidad de comodato.

### Asistencias Técnicas Instrumentales:

Tipo de mantenimiento	Periodo
Mantenimiento Preventivo	Se realizan 2 mantenimientos anuales para el equipo de la tecnología suma de acuerdo a calendario anexo citado para cumplimiento de mantenimientos.
Mantenimiento Correctivo	En el Distrito Federal, el día de la recepción del reporte por escrito al Departamento Técnico. En el Interior de la Republica se realizan de 1 a 2 días posteriores a la recepción del reporte indicando por escrito la falla técnica o reporte emitido por el laboratorio.

De acuerdo al contrato, queda incluido en el servicio, la mano de obra, refacciones, lubricantes y demás equipamientos que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos.

Para cualquier duda o aclaración, acerca de los servicios que se proporciona en esta compañía se facilitan las siguientes referencias:

Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.

Sinaloa No. 85 Col. Roma  
 México, D.F. C.P. 06700  
 TEL. 50-80-15-00  
[alejandro\\_hdz@seleccionesmedicas.com.mx](mailto:alejandro_hdz@seleccionesmedicas.com.mx)

Sin más por el momento, quedo atentamente.

*Alejandro J. Aceves*  
 ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVES  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

### ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001650-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Otras Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 20/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,687,858,892.80  
 Cuenta: 210530C2 DE MATERIAL DE CURACION  
 Unidad de Información: 098001  
 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		285,928.1	316,848.3	399,789.4	380,514.7	312,107.5	297,143.0	327,782.8	278,717.9	287,052.7	266,223.3	310,847.3	254,704.8
RESPONSAL (en miles de pesos)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Armando Pineda Téllez  
 Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE PROPORCIONE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE HAYAN EN EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013. Clave: 6170-009-001

COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DIVISION DE PRESUPUESTO  
 CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

## ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

## PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GTYR047-IT3-2011

FECHA: MEXICO, D.F., A. 06 DE NOVIEMBRE DE 2012

ZONA:

REGIMEN ORDINARIO

FAB: ( )

DIST. ( X )

No. DE PREI IMSS: 0009-0554

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO:

SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

TEL: 50-80-15-00

FAX: 50-80-15-99

R.F.C.: SMC-061204-672

CORREO ELECTRONICO: gzarbucha@seleccionesmedicas.com.mx

ESTRATIFICACION: MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

GRANDE ( X )

No.	CLAVE(S) Gpo Gen Esp Di Vr	DESCRIPCION	PRESENTACION Un. Cb. Pr.	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO
-	080.784.0533.04.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROFINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON 2) CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: 3) EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS CATALOGO 1	PRUEBAS	1339R2011 SSA	UMELISA TSH NEONATAL / SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EYT061030-N85	608,544	254,016	\$ 15.43	\$ 9,389,833.92	\$ 3,919,466.88
-	080.784.7827.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON 2) CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: 3) EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. CATALOGO 2	PRUEBAS	129FR2003 SSA	UMTEST GAL / SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EYT061030-N85	698,112	281,664	\$ 15.43	\$ 10,771,868.16	\$ 4,346,076.62
-	080.784.7635.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17-ALFA HIDROXI PROGESTERONA (17OHP4), EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON 2) CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: 3) EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. CATALOGO 3	PRUEBAS	0039R2004 SSA	UMELISA 17OH PROGESTERONA NEONATAL / SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EYT061030-N85	728,216	278,064	\$ 15.43	\$ 11,251,802.88	\$ 4,280,527.52

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Sinaloa No. 85, Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
R.F.C. SMC 061204-672

400000

# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

080.764.7843.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILANINA (PHE) EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON 2) CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: 3) EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. CATALOGO 4	PRUEBAS	1346R2003 SSA	UMITEST PKU / SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EYT061030-H95	655,200	257,472	\$ 15.43	\$ 10,109,736.00	\$ 3,972,792.96		
080.764.7850.00.01	1) JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN EN MICRO PLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON 2) CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: 3) EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS. CATALOGO 5	PRUEBAS	2866R2002 SSA	UMITEST BIOTINIDASA/ SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V. EYT061030-H95	646,272	259,200	\$ 15.43	\$ 9,971,576.96	\$ 3,899,456.00		
											SUBTOTAL	\$ 51,495,217.92	\$ 20,628,318.88
											I.V.A.	\$ 8,239,234.87	\$ 3,284,531.02
											GRAN TOTAL	\$ 59,734,452.79	\$ 23,912,849.90

CANTIDAD CON LETRA: (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE: ALEJANDRO JOEL HERNANDEZ ACEVES  
 FIRMA: *Alejandro J. Aceves*  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

000002

Sinaloa No. 85, Col. Roma  
 C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
 R.F.C. SMC 061204-6Y2



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA No.  
LA-019GYR047-173-2012  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

TERCERO.- EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-173-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPÓ UNA EMPRESA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES **COMPRANET VERSIÓN 5.0**, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

**FALLO**

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO-ECONÓMICO SATISFACTORIO:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA No.  
LA-019GYR047-173-2012  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-173-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE ACUERDO AL DICTAMEN ESPECÍFICO REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES EN LO CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA SIGNADOS POR LA DRA. IRMA H. FERNÁNDEZ GÁRATE, Y EL DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, FUE REALIZADA POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADA POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO.

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD Y LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-173-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 14362, 14368, 14360, 14364, 14371, 14353, 14370, 14366, 14355 14368 Y 14613, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

*(Handwritten signatures and marks)*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA No.  
LA-019GYR047-173-2012  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACIÓN
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 7827 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE GALACTOSA TOTAL, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMTEST GAL/ SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	668,112	\$ 15.43	\$10,771,868.16	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

*[Handwritten signatures and marks]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA No.  
LA-019GYR047-173-2012  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACIÓN
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 0533 04 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES TIROTROPINA (TSH) EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	UMELISA TSH NEONATALSUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	608,544	\$ 15.43	\$9,389,833.92	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and marks]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA No.  
LA-019GYR047-173-2012  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACIÓN
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 7843 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE FENILALANINA (PHE) EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	UMTEST PKUISUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	656,200	\$ 15.43	\$10,109,736.00	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

*[Handwritten signatures and marks]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA No.  
LA-019GYR047-173-2012  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACIÓN
						CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 7835 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN MICROPLACA DE 17-ALFA HIDROXI PROGESTERONA (17OHP4), EN MUESTRA DE SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. RTC: EQUIPO PARA MINIMO 96 PRUEBAS.	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMELISA 17OH PROGESTERONA NEONATAL/SUMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	729,216	\$ 15.43	\$11,251,802.98	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

**ANEXOS**  
**COMISION DE CONTRATO**  
*[Handwritten signatures and marks]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA No.  
LA-019GYR047-173-2012  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

CUARTO.- LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO ASIGNACIÓN DEBERÁN DE PRESENTARSE A FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

QUINTO.- EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN GENERAL TIBURCIO MONTIEL NÚMERO 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11850, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS

SEXTO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO..."

**CIERRE DEL ACTA**

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 10 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx))

*(Handwritten signatures and marks)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA No.  
LA-019GYR047-173-2012  
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	REGIMEN ORDINARIO			IMSS-OPORTUNIDADES			ASIGNACION
						CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
080 784 7850 00 01	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN EN MICRO PLACA DE BIOTINIDASA, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS, COLECTADA EN PAPEL FILTRO, CON CALIBRADORES Y CONTROLES INTERNOS. SOLICITAR POR NUMERO DE PRUEBAS. EQUIPO PARA MINIMO PRUEBAS.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	IMTEST BIOTINIDASA/UMA	MEXICO	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	646,272	\$ 15.43	\$9,971,976.96	268,416	\$15.43	\$4,141,658.88	100%

**RESUMEN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO**

LICITANTE	REGIMEN ORDINARIO	IMSS OPORTUNIDADES
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$ 51,466,217.92	\$ 20,708,294.4
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 72,200,572.32</b>

*(Handwritten signatures and stamp: DIVISION DE CONTRATOS)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL ABIERTA No.  
 LA-019GYR047-173-2012  
 (ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 C. DAVID PADILLA REYES
REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.	 DRA. JUANA INÉS DE LA CRUZ MORALES GARCÍA
REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SALUD.	 DRA. ELBA ELISA DELGADO GONZALEZ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
	NO ASISTIÓ

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL ABIERTA No.  
 LA-019GYR047-173-2012  
 (ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL AMPLIADO, EN SANGRE TOTAL DE NEONATOS COLECTADA EN PAPEL FILTRO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2013 DEL RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-OPORTUNIDADES"

**ACTO DE FALLO**

POR EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	NO ASISTIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 DRA. PATRICIA PÉREZ REYES

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120564**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
ORDINARIO

## ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO Y FORMATO DE REMISIÓN DEL PEDIDO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-019GYR047-173-2012  
REACTIVOS PARA REALIZAR LA PRUEBA  
DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES  
METABÓLICAS CONGÉNITAS (PRUEBAS DE  
TAMIZ NEONATAL), PARA EL AÑO 2013.

## ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

### NOTA DE REMISIÓN



No.

FECHA DE RECEPCIÓN

EXPEDIENTE DE RECEPCIÓN

PROVEEDOR

FECHA DE PEDIDO

REGISTRO DEL PEDIDO S.P.F.

PLAZO

1/1

LUGAR DE ENTREGA

PPAPF

RFC

RAM

I.M.S.S.

GRUPO

REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
						\$0.00
SUBTOTAL						\$0.00
I.V.A.						0.00

IMPORTE

\$0.00

DESTINO FINAL

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	pp	c	ur	luc	dem	11	25	E	U	E	CTA	pasa/pas

COPIA  
 DE LA  
 NOTA DE  
 REMISIÓN

COPIA  
 DE LA  
 NOTA DE  
 REMISIÓN

ALTA

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS